



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Duodécima Sesión
Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional
Quincuagésima Octava Legislatura
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza**

25 de marzo de 2011

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Duodécima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Cristina Amezcua González y al Diputado Loth Tipa Mota para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado y el Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez no asistirán a la presente sesión por causa justificada.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 27 Diputados, lo cual representa la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputada Secretaria.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Orden del Día de la Duodécima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

25 marzo de 2011.

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

- 3.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Lectura de una propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone adicionar un párrafo posterior al segundo, y en consecuencia recorrer el actual tercer párrafo y subsecuentes, del Artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como adicionar un párrafo al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el objetivo de que las delegaciones de las dependencias de la administración pública federal en las entidades federativas, rindan los informes que les sean solicitados por los poderes de los estados en el ámbito de sus atribuciones, planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
 - B.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 99, y se reforma la fracción VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 113, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Cristina Amezcua González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
 - C.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
 - D.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción VI al artículo 368, párrafos segundo y tercero al artículo 370, fracción VI al artículo 377, y el cuarto párrafo del artículo 378 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza y se reforman la fracción III del artículo 578 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
 - E.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los No Fumadores en el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
 - F.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley Estatal de Salud y de la Ley Estatal de Educación, planteada por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- 7.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:
 - A.- Intervención del Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación al programa de apoyo al transporte en torreón”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación a la construcción del nuevo Hospital General de Torreón”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación al cambio de vialidad en los accesos a la clínica 2 del IMSS”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno solicite al Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, que informe con honestidad a la ciudadanía sobre la implementación del programa Hábitat, apeándose a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Coahuila, en su artículo 52, fracciones I, II y XXII; y en su caso, que cumpla con las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de las reglas y lineamientos de operación de este programa”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía, solicite al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Lic. Gregorio Alberto Pérez Mata, un informe sobre los motivos por los que no se han realizado los trámites necesarios para acceder al fondo para la implementación de la reforma penal”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación a la situación que guarda nuestro Estado, Coahuila de Zaragoza, con respecto a la deuda pública total, además de exigir al Secretario Ejecutivo del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila (SATEC), Lic. Javier Villarreal Hernández, y al Tesorero General del Estado Jesús Ochoa Galindo, que informen a ésta soberanía todo lo relacionado con la deuda pública, de nuestro Estado Coahuila de Zaragoza”.

De urgente y obvia resolución**8.-** Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado José Antonio Campos Ontiveros, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación a el aniversario del natalicio de Don Benito Juárez”.
- B.-** Intervención del Diputado Loth Tipa Mota, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón

Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación a la parcialidad con la que actúa el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI)”.

- C.- Intervención de la Diputada Boreque Martínez González, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “En el marco de la expropiación petrolera”.
- D.- Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo del natalicio de Emma Godoy Lobato”.
- E.- Intervención del Diputado Ramiro Flores Morales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación a el aniversario del Plan de Guadalupe”.
- F.- Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo del retraso en la dictaminación de los asuntos pendientes de esta LVIII Legislatura”.
- G.- Intervención de la Diputada Verónica Martínez García, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Relativo al aniversario luctuoso de Luis Donald Colosio”.
- H.- Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Rodrigo Rivas Urbina, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación al incumplimiento por parte del Estado de Coahuila, al acuerdo por el que se da a conocer el Catálogo de Bienes del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN), para el equipamiento de las corporaciones de seguridad pública en los municipios”.
- I.- Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Rodrigo Rivas Urbina, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación al Día Mundial del Agua”.

9.- Elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el cuarto mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Octava Legislatura.

10.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en

el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el registro. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el registro.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que se sirva dar lectura la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

MINUTA DE LA UNDÉCIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:05 HORAS, DEL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO 2011, Y ESTANDO PRESENTES 25 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA NO ASISTIRÍA LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE DIO LECTURA, AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO AL INCISO B) DE LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, RODRIGO RIVAS URBINA, LOTH TIPA MOTA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

6.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 158-T DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, LOTH TIPA MOTA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE LA LEY ESTATAL DE SALUD Y DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL

TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UN PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

8.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LA CONVOCATORIA AL GALARDÓN A LA INNOVACIÓN Y LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA MÉXICO-ESTADOS UNIDOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE LO DIFUNDAN Y PROMUEVAN ENTRE LOS CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES POSIBLES CANDIDATOS A ESTE PREMIO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

9.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO Y A LA S.E.P., PARA QUE CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS DE COAHUILA, TENDIENTES A CAPACITAR A LOS ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE PARA HACER FRENTE A SITUACIONES DE RIESGO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, LOTH TIPA MOTA, ESTHER QUINTANA SALINAS Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

10.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, SE RECONSIDERE EL LÍMITE DE LOS POLÍGONOS Y MONTOS APROBADOS PARA CADA UNO DENTRO DEL PROGRAMA HÁBITAT PARA SALTILLO, DE ACUERDO CON LO QUE YA SE TRABAJÓ EN FECHAS ANTERIORES", PLANTEADA POR LA DIPUTADA HILDA FLORES ESCALERA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

11.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "INVASIÓN DE TERRENOS EN LA COMUNIDAD DE LA CAÑADA EN MONCLOVA, COAHUILA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRIISTA JORGE WILIAMSON", PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, LOTH TIPA MOTA, ESTHER QUINTANA SALINAS Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

12.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, LOS PORMENORES DEL PLAN PARA COMBATIR RUMORES SOBRE HECHOS VIOLENTOS DIFUNDIDOS EN LAS REDES DE COMUNICACIÓN SOCIAL. ASIMISMO, QUE DETALLEN A ESTE PLENO CUALES SERÁN LAS SANCIONES PARA LAS AUTORIDADES QUE OCULTEN O MANIPULEN INFORMACIÓN SOBRE EVENTOS RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA GENERADA POR LA DELINCUENCIA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, LOTH TIPA MOTA, ESTHER QUINTANA SALINAS Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

13.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EL EXCESIVO GASTO A COSTA DEL ERARIO PÚBLICO PARA EL PAGO DE LA VISITA DE UN EXDEPORTISTA CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DEL BIBLIOPARQUE EN SALTILLO". PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS Y RODRIGO RIVAS URBINA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.

14.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y

OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EL AUMENTO EN LOS CASOS DE ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES ACONTECIDOS EN EL ESTADO", PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, LOTH TIPA MOTA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

15.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA QUE ESTA SOBERANÍA, INSTRUYA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, PARA QUE EN BREVE TIEMPO ACUERDE LA CELEBRACIÓN DE MESAS DE TRABAJO CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y REPRESENTANTES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DE COAHUILA, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE AVANZAR EN LA ARMONIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN CONTABLE Y FISCAL QUE NECESITAMOS EN LA ENTIDAD", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, LOTH TIPA MOTA, ESTHER QUINTANA SALINAS Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.

16.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EL TEMA DE LA SALUD", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JESÚS CONTRERAS PACHECO, COMO INTEGRANTE DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Primero.- Se envíe el presente Punto de Acuerdo a los Congresos Locales de las Entidades Federativas para que se adhieran al presente.

Segundo.- En pleno respeto al Congreso de la Unión, se envíe el presente Punto de Acuerdo, al Congreso de la Unión para que se reforme la legislación sobre la publicidad gubernamental en salud, para que esta se enfoque a la importancia de tomar medidas de prevención de enfermedades; así como iniciar el estudio de reforma de leyes y reglamentos relacionados con la Salud Pública, para dotar de mayores potestades y presupuesto a las entidades federativas y municipios.

Tercero.- Que en el presupuesto federal del 2012, se incremente el presupuesto para Salud Pública y se incluya el tratamiento de los diferentes tipos de cáncer, para que el sector social no afiliado a uno de los sistemas de salud, goce plenamente de este derecho humano y universal. Asimismo, que las entidades estatales destinen recursos a la salud pública y tratamiento de enfermedades como el cáncer.

Cuarto.- Se exhorte a la Secretaría de Salud Pública Federal, para que dentro del Catálogo Universal de Servicios de Salud 2010, se incluya el tratamiento de los diferentes tipos de cáncer. Asimismo, incremente el fomento a la prevención, más que informar de sus logros.

17.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "UN ANIVERSARIO MÁS DE LA MUERTE DE DON JESÚS REYES HEROLES", PRESENTADO POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE DON VASCO VÁZQUEZ DE QUIROGA Y ALONSO DE LA CÁRCEL", PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA, CARLOS ULISES ORTA CANALES, LOTH TIPA MOTA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 30 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 14:09 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 25 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA A 15 DE MARZO DE 2011**DIP. RODRIGO RIVAS URBINA
PRESIDENTE****DIP. JÉSSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ
SECRETARIA****DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO
SECRETARIA**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:
Gracias Diputada Secretaria.

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

Se abre el registro. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el registro.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:
El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:
Gracias Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
25 de marzo de 2011**

1.- Oficio del Secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se remite copia del expediente relativo a la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo al Artículo 4 y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

2.- Oficio de la Secretaria del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un lote de terreno con una superficie total de 5, 587.06 m2, ubicado en el fraccionamiento “San José” de esa ciudad, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional; en virtud de que el decreto mediante el cual

se autorizó dicha enajenación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

Se turnó a la Comisión de Finanzas

3.- Oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 989,056.015 m², ubicado en la carretera Torreón-Matamoros, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con objeto de destinarlo para la ubicación de un campo de concentración militar; lo anterior, en virtud de que el decreto en el que se autorizó dicha operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble con una superficie de 65.25 m², ubicado en la colonia “Aviación” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Francisca Puentes González, para la construcción de una casa habitación.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble con una superficie de 175.82 m², ubicado en la colonia “Campestre La Rosita” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Pedro Luis Martín Bringas, para la construcción y ampliación de una casa habitación.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble con una superficie de 87.20 m², ubicado en la colonia “Nazario Ortíz Garza” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Diana Ochoa de la Cruz, para la construcción y ampliación de una casa habitación.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

7.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble con una superficie de 5,605.36 m², ubicado en el fraccionamiento “Ampliación Zaragoza Sur” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura, para la construcción de un centro educativo de nivel secundaria.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

8.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble con una superficie de 2,485.21 m², ubicado en el fraccionamiento “Ampliación Zaragoza Sur” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura, para la construcción de un centro educativo de nivel preescolar.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

9.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título oneroso tres inmuebles ubicados en la colonia Vicente Guerrero de esa ciudad; el primero con una superficie de 102.86 m², a favor del C. Arturo Aguilar Romero; el segundo con una superficie de 63.24 m², a favor del C. Federico Aguilar Romero; y el tercero con una superficie de 42.39 m², a favor del C. Jesús Aguilar Romero, con el fin de regularizar la tenencia de la tierra. lo anterior, en virtud de que el acuerdo por el que se autorizó dicha operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

10.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título oneroso, un inmueble ubicado en el fraccionamiento “Leandro Rovirosa Wade”, con una superficie de 435.00 m², a favor del C. José Luis Castañeda Medrano, para la regularización de la tenencia de la tierra.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

11.- Oficio del Presidente Municipal de Sierra Mojada, Coahuila, con relación a un conflicto de límites territoriales con el municipio de Ocampo, Coahuila, respecto al polígono de población de “Laguna del Rey”.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

12.- Oficio del Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el cual se comunica la aprobación de los Reglamentos de Tránsito y Vialidad y de Transporte Público para ese municipio.

De enterado

Diputado Presidente, cumplida la lectura de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior. Tiene la palabra Diputada Secretaria.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 15 DE MARZO DE 2011.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 15 de marzo de 2011, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los 38 Ayuntamientos del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con relación a la convocatoria al Galardón a la Innovación y la Cooperación Transfronteriza México-Estados Unidos, con el propósito de que lo difundan y promuevan entre los ciudadanos y organizaciones posibles candidatos a este premio”, planteada por el Diputado Ramiro Flores Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado y a la SEP, para que consideren la posibilidad de implementar programas de seguridad en las escuelas de todos los niveles educativos de Coahuila, tendientes a capacitar a los alumnos y personal docente para hacer frente a situaciones de riesgo”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación dirigida al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, se reconsidere el límite de los polígonos y montos aprobados para cada uno dentro del Programa Hábitat para Saltillo, de acuerdo con lo que ya se trabajó en fechas anteriores”, planteada por la Diputada Hilda Flores Escalera, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Asuntos Municipales, la Proposición con Punto de Acuerdo “En relación a la invasión de terrenos en la comunidad de La Cañada en Monclova, Coahuila, por parte del Municipio durante la administración del Priista Jorge Williamson”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Seguridad Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía solicite a la Fiscalía General del Estado y al Presidente Municipal de Saltillo, los pormenores del plan para combatir rumores sobre hechos violentos difundidos en las redes de comunicación social. Asimismo, que detallen a este Pleno cuales serán las sanciones para las autoridades que oculten o manipulen información sobre eventos relacionados con la violencia generada por la delincuencia”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “En relación al excesivo gasto a costa del erario público para el pago de la visita de un exdeportista con motivo de la inauguración del Biblioparque en Saltillo”, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

7.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Seguridad Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “En relación a el aumento en los casos de abuso sexual contra menores acontecidos en el Estado”, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

8.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía, instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que en breve tiempo acuerde la celebración de mesas de trabajo con la Auditoría Superior del Estado y representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial de Coahuila, así como de los municipios, con la finalidad de avanzar en la armonización y modernización contable y fiscal que necesitamos en la entidad”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

9.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Congreso de la Unión, a la Secretaría de Salud Federal, a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, que derivó de la Proposición sobre “El tema de la salud”, planteada por el Diputado Jesús Contreras Pacheco, como integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2011.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Puntos de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:
Gracias Diputada Secretaria.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández, para dar lectura a una propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone adicionar un párrafo posterior al segundo, y, en consecuencia, recorrer el actual tercer párrafo y subsecuentes, del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como adicionar un párrafo al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el objetivo de que las delegaciones de las dependencias de la administración pública federal en las entidades federativas rindan los informes que les sean solicitados por los poderes de los estados en el ámbito de sus atribuciones, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:
Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LA QUE SE PROPONE ADICIONAR UN PÁRRAFO POSTERIOR AL SEGUNDO, Y EN CONSECUENCIA, RECORRER EL ACTUAL TERCER PÁRRAFO Y SUBSECUENTES, DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE QUE LAS DELEGACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RINDAN LOS INFORMES QUE LES SEAN SOLICITADOS POR LOS PODERES DE LOS ESTADOS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE.**

Quien presenta esta propuesta de iniciativa, Diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional y demás diputadas y diputados que la suscriben, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 fracción III, 56 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 67 fracción II de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sometemos a esta soberanía la presente propuesta de iniciativa a fin de que ésta Legislatura Estatal la presente al Congreso de la Unión, en la que se sugiere adicionar un párrafo, para quedar como tercero, y en consecuencia, recorrer el actual tercer párrafo y subsecuentes, del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como adicionar un párrafo al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el objetivo de que las Delegaciones de las dependencias de la Administración Pública Federal en las entidades federativas, rindan los informes que les sean solicitados por los Poderes de los Estados en el ámbito de sus atribuciones, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la década de 1971 a 1980 el incremento poblacional y la necesidad de prestar a los ciudadanos de una manera más pronta los servicios públicos, provocó que la Administración Pública buscara nuevas formas de organización que permitieran una mayor rapidez en la toma de decisiones. De esta manera se comenzó a promover en el país el establecimiento de un sistema administrativo simplificado.¹

La simplificación administrativa implicó tanto la agilización de los trámites administrativos, limitando la cantidad de requisitos para su realización y en el ámbito orgánico significó la adopción del modelo administrativo desconcentrado.

La centralización administrativa, dado su carácter jerarquizado y rígido impide que se puedan tomar decisiones expeditas, pues en muchas ocasiones para que se pueda emitir un acto administrativo se requiere que los tramites asciendan desde los órganos inferiores al superior y luego vuelvan al inferior, con el consecutivo consumo de tiempo.²

La desconcentración surge como un medio para facilitar el dinamismo de la actividad de determinados órganos de la administración.

1 Espinoza Barragán, Manuel. Lineamientos de Derecho Público Mexicano. Cárdenas, Editor y Distribuidor. Tijuana, Baja California, 1a. edición, 1986, p. 141

2 Ídem

La desconcentración es un acto de legislación por medio del cual se transfieren ciertas facultades de un órgano central a los organismos que forman parte de su propia estructura con la finalidad de que la actividad que realiza la administración se haga de un modo pronto y expedito.

En ese contexto, el nuevo Federalismo debe entenderse a partir de nuevas metodologías como la de las "relaciones intergubernamentales", para entender no la vieja connotación del Federalismo de jerarquía y relación de dominio de arriba hacia abajo, sino las relaciones federación-municipio, estado-municipio, federación-estado-municipio e intermunicipales. Es decir, todas las combinaciones entre los tres niveles de gobierno.

Fundamental para la "reconstrucción" del Federalismo es una nueva y más justa distribución de las funciones de la Federación, los Estados y los Municipios. Consecuente con la reasignación de los recursos se necesita de una administración eficiente y honrada, sin la cual los recursos se gastarían sin control.³

Uno de los objetivos más relevantes de la desconcentración en México, es el incremento de la eficiencia administrativa federal, con una mayor presencia en las entidades federativas y municipios, debiendo mejorar también, los canales de comunicación en los dos sentidos para una mejor toma de decisiones.

Sin embargo, con la desconcentración hasta ahora puesta en marcha, la federación ha errado en su capacidad de ejecución de los programas y recursos federales, pues contrario a su objetivo, advertimos que las Delegaciones Federales en ocasiones fallan, además de que no informan sobre sus actividades en el territorio estatal en el cual operan. Otro aspecto más de esta desconcentración "tradicional" es que ha incrementado los poderes federales por el incremento de sus burocracias (delegaciones, representantes, etc.) que han cumplido, entre otras, la función de verdaderos agentes de información para la federación⁴, descuidando el verdadero objetivo apuntado anteriormente.

El tema de la eficiencia de las delegaciones federales en las entidades federativas no ha tenido relevancia en la agenda nacional. Es necesario redistribuir las tareas a cargo de las Secretarías y elevar la calidad de los servicios que se brindan por las Delegaciones en las Entidades Federativas⁵ y generar un canal de comunicación con los Estados y los Municipios, a través de la información oportuna a las Entidades en que apliquen los recursos y programas federales, por ser ellos de interés general en beneficio de los habitantes de esa demarcación territorial.

3 <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/gestion/num8/doc5.htm>

4 <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/gestion/num8/doc5.htm>

5 http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/11_federalismo.htm

Las delegaciones federales sirven en la medida que cumplen con una tarea administrativa; fallan cuando agregan una tarea política y establecen trabas burocráticas, que les permite hacer discriminaciones y actuar políticamente. Quizá no deban desaparecer, pero si revisar sus propósitos y tareas administrativas. ¿Cómo evitar su uso político?⁶ Una solución es la que se propone a través de esta iniciativa, que consiste en que la información respecto de los programas o de las actividades que desarrollan dentro de la Entidad Federativa correspondiente, sea otorgada cuando así lo requieran los Poderes de los Estados o Municipios o que comparezcan ante el Congreso Local, lo que sería un acto distintivo de un verdadero federalismo.

Lo anterior es así, debido a la creciente inconformidad en las entidades federativas respecto del funcionamiento de las Delegaciones Federales, por la aplicación de criterios político-partidistas en la operación de las mismas y el abierto involucramiento de sus titulares en proyectos políticos del partido al que pertenecen.

Ello, en adición a la evidente recentralización de programas y recursos que desde mediados de los noventas se habían comenzado a ejercer directamente por los gobiernos estatales a través de convenios de coordinación, pero que en ejercicios recientes el Gobierno Federal decidió unilateralmente reconcentrarlos y transferir su operación a nivel local a sus Delegaciones en los Estados. Todo lo anterior representa un claro retroceso al federalismo y a la democratización del país.⁷

Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, son algunos de los Estados en donde existe inconformidad por parte de los usuarios de los servicios y programas que operan las Delegaciones Federales, debido a la falta de transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.⁸ Tal y como lo sostiene el Senador por el Estado de Sonora, Alfonso Elías Serrano, en su iniciativa de reforma al artículo 17 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En atención a la naturaleza, las funciones y los recursos que administran las Delegaciones Federales, es indispensable modificar el marco legal aplicable a las mismas, a fin de que estén facultadas para otorgar la información que tengan en su poder respecto a los programas y recursos a ser aplicados en la Entidad Federativa de que se trate, a petición de la Entidad interesada.

No debe perderse de vista que estas representaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal son ejecutoras del gasto y entre sus funciones se encuentra la de

6

http://www.hoytamaulipas.net/index.php?PHPSESSID=qqlazydh&v1=notas&v2=71792&tit=%C2%BFSirve_de_algo_el_federalismo?

7 <http://www.alfonsoeliasserrano.com/?p=261>

8 <http://www.alfonsoeliasserrano.com/?p=261>

coordinar los programas de la dependencia o entidad federal correspondiente suscribiendo y dando seguimiento a los acuerdos de cooperación con los gobiernos de los Estados.⁹

En ese contexto, como en el caso de cualquier recurso público, su ejercicio debe estar condicionado a la existencia de un eficiente sistema de rendición de cuentas.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 fracción III, 56 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 67 fracción II de la Constitución Política del Estado de Coahuila, se formula la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LA QUE SE PROPONE ADICIONAR UN PÁRRAFO POSTERIOR AL SEGUNDO, Y EN CONSECUENCIA, RECORRER EL ACTUAL TERCER PÁRRAFO Y SUBSECUENTES, DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE QUE LAS DELEGACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RINDAN LOS INFORMES QUE LES SEAN SOLICITADOS POR LOS PODERES DE LOS ESTADOS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

PRIMERO.- Se adiciona un párrafo posterior al segundo y se recorre el actual tercer párrafo y subsecuentes, del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 93.- ...

...

Los Congresos Locales o la Asamblea del Distrito Federal, podrán solicitar la comparecencia de los Delegados de las Secretarías de la Administración Pública Federal, para que informen cuando se discuta una Ley, o se estudie o analice un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

⁹ <http://www.alfonsoeliaserrano.com/?p=261>

Las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad, si se trata de los Senadores, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de dichos organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo Federal.

Las Cámaras podrán requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno federal, mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a 15 días naturales a partir de su recepción.

El ejercicio de estas atribuciones se realizará de conformidad con la Ley del Congreso y sus reglamentos.

SEGUNDO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 25.- ...

Cuando algún Poder de un Estado o un Municipio requiera o solicite por escrito informes, datos o la cooperación técnica de la Delegación de una Secretaría de la Administración Pública Federal, ésta tendrá la obligación de proporcionarlos en breve término al peticionario.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila a 25 de marzo de 2011

Del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional

DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. Verónica Martínez García

Dip. José Isabel Sepúlveda Elias

Dip. Javier Fernández Ortíz

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. José Manuel Villegas González

Muchas gracias.

Diputado Vicepresidente Rogelio Ramos Sánchez:

Cumplido lo anterior, esta Presidencia dispone que la propuesta de iniciativa que se acaba de leer, sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Cristina Amezcua González, para dar primera lectura a una Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 99, y se reforma la fracción VIII y se adiciona una fracción XI al artículo 113, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Cristina Amezcua González:

Con su permiso señor Presidente.

Miembros de la Mesa Directiva. Todos los Diputados.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 99, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 113, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Quien presenta esta iniciativa, Diputada Cristina Amezcua González, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y demás diputadas y diputados que la suscriben, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como el 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sometemos a esta soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIV del Artículo 99, y se reforma la fracción VIII y se adiciona una fracción IX al Artículo 113, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 22 de marzo del año en curso, se formalizó la integración de los Consejos de los Fondos Metropolitanos de las regiones Sureste, Centro y Norte del Estado.

Con la creación de dichos Consejos han quedado constituidas formalmente las instancias que se encargaran de definir las políticas, objetivos, prioridades y estrategias para el desarrollo de las mencionadas regiones.

Asimismo, dichos Consejos de los Fondos Metropolitanos, serán las vías por las que se buscará establecer una adecuada coordinación intermunicipal en cada una de esas regiones, para la ejecución de estudios, planes, proyectos, acciones y obras de infraestructura y de equipamiento, dirigidas a resolver de manera oportuna, eficaz y eficiente el desarrollo metropolitano, así como, lo relativo a la aplicación de los recursos de los fondos destinados a cada región.

En el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, publicado el 28 de marzo de 2008, en el Diario Oficial de la Federación, se define a las Zonas Metropolitanas de la siguiente forma:

“Zona metropolitana: conjunto de dos o más municipios, demarcaciones territoriales o asentamientos humanos en los que se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio o demarcación que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica.

Adicionalmente, se considera como Zona metropolitana: a) todos aquellos municipios, demarcaciones territoriales o asentamientos humanos que contienen una ciudad de un millón o más habitantes, y b) aquéllos con ciudades de 250 mil o más habitantes que comparten procesos de conurbación con ciudades de Estados Unidos de América”.

Según lo manifestado en el acto de instalación de los referidos Consejos, Coahuila es el único Estado del País que cuenta con cuatro regiones incluidas dentro del Fondo Metropolitano a nivel nacional.

Estas regiones son las de la Laguna y de la región Sureste que ya estaban autorizadas con anterioridad, así como, la del Centro y de la Norte, que se han incorporado recientemente a dicho Fondo, gracias a la labor de gestión de los Diputados Federales por Coahuila y al respaldo brindado por la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presidida por la Diputada Alma Carolina Viggiano Austria, quien ha señalado la importancia de atender el desarrollo de las Zonas Metropolitanas en el País.

En relación con lo anterior, consideramos pertinente mencionar que el día 4 de octubre de 2010, en la ciudad de Torreón Coahuila, se realizó el Foro Regional Norte “Hacia un Marco Jurídico del Desarrollo Metropolitano en México”, organizado por la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial de la Cámara de Senadores del propio Congreso Federal.

La realización de este Foro se realizó con el objetivo de permitir la participación de los actores sociales y políticos de la región norte del país, para la consulta y análisis del fenómeno metropolitano en México, así como para contribuir a la creación de un marco jurídico en materia de desarrollo metropolitano.

En el contexto de este evento, se invitó a los legisladores locales a estar atentos al proceso de desarrollo de las Zonas Metropolitanas, a fin que en el marco de su competencia contribuyan al diseño de los instrumentos legales que permitan impulsar la ordenación de las Zonas Metropolitanas.

Considerando lo antes señalado, como un paso inicial para involucrarnos en el proceso del desarrollo de las Zonas Metropolitanas, quienes promovemos esta iniciativa, estimamos procedente plantear una reforma a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; con el fin de asignar a una Comisión Legislativa la atención de los asuntos relacionados con dicha materia.

En este sentido, nuestra propuesta consiste en modificar la denominación de la Comisión de Asuntos Municipales, por la de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, así como, en incorporar esta materia dentro de los asuntos de su competencia.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 99, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 113, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ÚNICO.- Se reforma la fracción XIV del Artículo 99, y se reforma la fracción VIII y se adiciona una fracción IX al Artículo 113, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTICULO 99.

I. a XIII. ...

XIV. De Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas;

XV a XXVI.

ARTÍCULO 113. La Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas conocerá de los asuntos relacionados con:

I a VII.

VIII. Creación y desarrollo de Zonas Metropolitanas; y

IX. Otros aspectos que sean o se consideren de la competencia de esta comisión.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila a 24 de Marzo de 2011

Del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional

DIPUTADA CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortíz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para ese efecto.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional. Tiene la palabra Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias Diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

El Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, en conjunto con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a presentar ante esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA “LEY DE SEGURIDAD ESCOLAR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema educativo no debe limitarse a los programas de estudio, sino también a proteger diversos valores como la seguridad de la persona y su sano desarrollo.

Es de suma importancia que los niños y jóvenes Coahuilenses se encuentren seguros en las escuelas e instalaciones educativas, tanto en su interior como en su exterior.

Las escuelas que promueven el aprendizaje, la seguridad y la conducta social apropiada, tienen un marcado enfoque académico y ayudan a los estudiantes a alcanzar metas y valores elevados, impulsan las relaciones positivas entre el personal y los estudiantes, y promueven la participación significativa de los padres y de la comunidad. La mayoría de los programas de prevención en escuelas efectivas atienden factores múltiples y reconocen que la seguridad y el orden están relacionados al desarrollo social, emocional y académico de los estudiantes.

El mejoramiento de las escuelas es responsabilidad de todos.

Las escuelas pueden reducir el riesgo de la violencia enseñando a los niños y jóvenes los peligros que involucran las armas de fuego, así como también las estrategias apropiadas para tratar con los sentimientos, cómo expresar la ira de modo apropiado y la resolución de conflictos.

Se debe enseñar a los niños que ellos son responsables por sus propias acciones y que las decisiones que tomen tienen consecuencias por las cuales serán igualmente responsables.

El éxito de la protección de los niños y adolescentes en edad escolar según la UNICEF radica en la prevención.

En la junta ejecutiva del período de sesiones anual del 3 al 5 de junio del 2008 el Fondo de las Naciones Unidas lanzó una estrategia de Protección de la Infancia en el cual se estableció:

El marco del entorno de Protección, que establece:

1. Compromiso de los gobiernos a hacer efectivo el derecho a la protección: comprende políticas de bienestar social, presupuestos adecuados y el reconocimiento público y la ratificación de los instrumentos internacionales.

2. Legislación y aplicación de la ley: con un marco legislativo adecuado, su aplicación sistemática, la rendición de cuentas y el fin de la impunidad.
3. Actitudes, tradiciones, costumbres, conductas y prácticas: las normas y tradiciones sociales que condenan las prácticas nocivas y apoyan las prácticas de protección.
4. Celebración de un debate abierto con la participación de los medios de información y la sociedad civil: se reconoce que el silencio es uno de los principales obstáculos que impiden obtener un compromiso de los gobiernos.
5. Preparación para la vida cotidiana, adquisición de conocimientos: persigue que los estudiantes participen en calidad de actores en su propia protección mediante el empleo de los conocimientos adquiridos sobre su derecho a la protección y el modo de evitar riesgos y enfrentarse a ellos.
6. Capacidad de quienes están en contacto con los niños y adolescentes: comprende los conocimientos, la motivación y el apoyo que necesitan las familias y los miembros de la comunidad, maestros, personal sanitario, trabajadores sociales y policía, para protegerlos.
7. Servicios básicos y específicos: los servicios sociales básicos de salud y educación, y los servicios específicos que ayudan a prevenir la violencia y la explotación y prestan atención, apoyo y asistencia para la reintegración en situaciones de violencia, abuso y separación.
8. Seguimiento y vigilancia: son sistemas eficaces de seguimiento, entre otros, sistemas de recopilación de datos, así como de vigilancia de tendencias y respuestas.

Este conjunto de elementos describe tanto los sistemas nacionales de protección como el cambio social. Los sistemas nacionales de protección comprenden aquellos elementos en cuyo ámbito incumbe al Estado la responsabilidad primordial de adoptar medidas: compromiso gubernamental, legislación, prestación de servicios, seguimiento y creación de capacidad humana.

Según la Corporación Euro Americana de Seguridad en México no existen cifras y estadísticas confiables de la siniestralidad en los centros escolares, a diferencia de otros países como Argentina, en donde se tiene una tasa de 4 accidentes por cada mil estudiantes en un período anual, con el 38% de los casos ocurriendo en el período del recreo, y otro tanto similar en aulas y clases de Educación Física.

El Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA) en conjunto con las Secretarías de Educación Pública y de Salud, firmaron el 13 de Agosto del 2001 las bases de coordinación para el establecimiento, desarrollo y ejecución del Programa de Educación Saludable entre las que se encuentran las medidas para prevenir accidentes y hacer escuelas seguras donde los riesgos de accidentes se disminuyan al mínimo posible, asimismo, se trabaja para crear un entorno seguro para los educandos, en Coordinación con la Dirección General de Promoción de la Salud.

La iniciativa que se pone hoy a consideración de este Pleno, pretende aportar un instrumento para abordar en lo legislativo, el tema de Seguridad Escolar en Coahuila. Ciertamente, hay temas relacionados con la prevención y atención de estos problemas de salud, que son federales, pero desde el Estado puede abonarse en su solución.

Estas son algunas de las vertientes que se abordan en la iniciativa.

- 1.- Diseñar y aplicar medidas preventivas que propicien un entorno escolar sano y confiable para la educación.

- 2.- Analizar las diferentes situaciones que se pudiesen dar en cada centro escolar para que basadas en éstas se planteen operativos que reduzcan el riesgo de peligro y garanticen la seguridad de la comunidad escolar.
- 3.- Crear conciencia en la sociedad y en la comunidad escolar sobre la necesidad de implementar medidas tendientes a la prevención, autoprotección y denuncia de conductas ilícitas y consumos nocivos para la salud dentro de los planteles educativos.
- 4.- Promover una cultura de colaboración, participación y solidaridad escolar.
- 5.- El fomento de la resolución no violenta de conflictos a través de mecanismos alternativos de resolución de controversias en materia de seguridad escolar.
- 6.- Detectar la incidencia delictiva que se dé o pudiese darse en los diferentes centros escolares, e identificar por parte de quien son cometidos estos hechos o delitos, para implementar el seguimiento y tratamiento y las medidas que se llevarán a cabo, con la finalidad de brindar seguridad a la comunidad escolar en general.
- 7.- Detectar y evitar el tráfico, consumo de drogas, alcohol y tabaco en el interior de los planteles educativos.
- 8.- Involucrar al personal docente y administrativo de las escuelas, padres de familia, alumnos y vecinos de las instituciones escolares, para ejercitar y operar las acciones conducentes para lograr un verdadero ambiente de seguridad y sanidad escolar.
- 9.- Coordinar las acciones con la participación de las diversas instituciones sociales para la realización de conferencias, pláticas y foros para la prevención, detección y canalización oportuna de factores de riesgo de la comunidad escolar y en general organizar actividades escolares y extraescolares, tendientes a acrecentar un interés por el deporte, arte y la cultura en los estudiantes.

Sin duda la escuela es el medio propicio para capacitar a los alumnos interesados y a los maestros designados, en la atención inicial de los lesionados en accidentes escolares. La atención oportuna y adecuada puede evitar la muerte y prevenir discapacidades y lesiones permanentes. Medidas sencillas aplicadas oportunamente por alumnos o maestros capacitados redundan en beneficios permanentes para quienes sufren un accidente en la escuela.

Es el entorno escolar donde más fácilmente se desarrollan los hábitos de seguridad que después se aplican en la vía pública, el hogar y en el desarrollo de actividades deportivas y recreativas. Por ello, es imperativo dar prioridad a este enfoque.

No podemos decir que se van a dar soluciones inmediatas con la presentación de esta iniciativa, incluso con su aprobación, pero se pone a su consideración el presente proyecto, esperando se pueda enriquecer en el trabajo de Comisiones y se tenga un ordenamiento legal específico para la atención de éste problema de seguridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

D E C R E T O :

ARTÍCULO ÚNICO: Se crea la **Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza** en los siguientes términos:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social. Así mismo, las actividades y programas relacionados con la seguridad escolar son de carácter obligatorio para las autoridades estatales y municipales, organizaciones de los sectores público, privado y social, instituciones educativas y de las asociaciones de padres de familia y de estudiantes y en general para los habitantes de la Entidad.

ARTÍCULO 2. La presente Ley tiene por objeto:

I.- Establecer las normas conforme a las cuales se llevarán a cabo las acciones en materia de seguridad escolar;

II.- Procurar la creación de vínculos permanentes entre los diversos elementos que interactúan en el ámbito de la comunidad escolar y la propia sociedad, así como establecer las bases para el funcionamiento de los organismos encargados de diseñar y aplicar las políticas que surjan sobre la base de dicha comunicación;

III.- Establecer las bases de coordinación entre los diversos niveles de autoridad que guardan relación con la materia de la seguridad escolar;

IV.- Regular las acciones, proyectos y programas en la materia de corto, mediano y largo plazo, que permitan su seguimiento y evaluación constante, así como una eventual rectificación; en todo caso, se dará prioridad a su implementación en las zonas de alta incidencia de inseguridad pública.

V.- Promover los mecanismos alternativos de solución de controversias como alternativa a los conflictos entre la comunidad escolar;

VI.- Impulsar acciones para generar un clima de seguridad en la comunidad escolar y su entorno, para fortalecer de manera integral una cultura de la prevención.

ARTÍCULO 3. La prevención y adopción de medidas y acciones en materia de seguridad escolar son responsabilidad del Estado y corresponde atenderlas al gobierno y a los ayuntamientos de la Entidad, de acuerdo a su ámbito de competencia, con la participación de los sectores público, privado, social y en general de sus habitantes, en los términos de esta Ley y de los reglamentos que de ella se deriven.

ARTÍCULO 4. Los programas y acciones de enlace escolar y de seguridad pública, tenderán principalmente a modificar las actitudes y formar hábitos y valores de los alumnos a efecto de prevenir la inseguridad, así como generar la cultura de autoprotección.

ARTÍCULO 5. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I.- Ley: La Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Coahuila;

II.- Secretaría: La Secretaría de Educación y Cultura;

III.- Plantel escolar: El establecimiento público o privado, donde se brinda educación básica, media superior y superior;

IV.- Brigada: Las brigadas preventivas de seguridad escolar;

V.- Comunidad escolar: Conjunto de personas que comparten espacios educativos, dentro de los cuales se consideran a los alumnos, docentes, personal de apoyo y administrativo, padres de familia y autoridades educativas;

VI.- Fiscalía: La Fiscalía General del Estado; y

VII.- Seguridad Escolar: La condición referida al resguardo de la integridad física, afectiva y social de los integrantes de la comunidad escolar, al interior y en el entorno que rodea el plantel educativo, derivada del conjunto de acciones preventivas y de atención, coordinadas por la autoridad competente en la materia.

ARTÍCULO 6. Serán de aplicación supletoria de la presente Ley:

I.- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza;

II.- Ley Estatal de Educación;

III.- Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado;

IV.- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Coahuila de Zaragoza;

V.- Ley General de Educación;

VI.- Ley Estatal de Salud; y

VII.- Las demás leyes vigentes y aplicables en la materia.

CAPITULO II ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD ESCOLAR

ARTÍCULO 7. Son autoridades en materia de seguridad escolar:

I.- El Gobernador del Estado;

II.- El Fiscal General del Estado;

III.- El Secretario de Educación y Cultura;

IV.- Los Ayuntamientos;

V.- Los órganos de gobierno de los organismos públicos descentralizados cuya coordinación administrativa sectorial corresponda a la Secretaría de Educación y Cultura; y

VI.- El Secretario de Salud.

ARTÍCULO 8.- Al Titular del Poder Ejecutivo del Estado le corresponde, en materia de seguridad escolar, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I.- La formulación y conducción de la política y de los criterios en materia de seguridad escolar en la Entidad y las disposiciones inherentes a su implementación;

II.- La expedición del reglamento de la presente Ley;

III.- Celebrar convenios de coordinación y ejecución a fin de cumplir los objetivos de la presente Ley; y

IV.- Las demás atribuciones que conforme a ésta y las demás disposiciones legales aplicables le correspondan.

ARTÍCULO 9.- Corresponde al Fiscal General del Estado:

- I.-** Aplicar en el ámbito de su competencia la presente Ley, su reglamento, y demás disposiciones que resulten aplicables bajo la premisa de que la Seguridad Escolar se constituye desde el marco del Servicio de Seguridad Pública y que por tanto, tiene por objeto principal asegurar el pleno goce de las garantías individuales y sociales, la paz, la tranquilidad, el orden público, así como prevenir la comisión de delitos y procurar la protección que la sociedad otorga a cada uno de sus miembros, para la conservación de su persona, de sus derechos y de sus bienes;
- II.-** Auxiliar a las autoridades en el cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones legales que de esta deriven;
- III.-** Proponer al Ejecutivo Estatal la adopción de medidas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto de esta Ley, y en su caso, aplicarlas en el ámbito de su competencia;
- IV.-** Celebrar acuerdos de colaboración con los Ayuntamientos de la Entidad a fin de cumplir el objetivo de la presente Ley;
- V.-** Aplicar los programas de prevención para el mejor cumplimiento del objeto de esta Ley, así como apoyar y asesorar a las brigadas escolares;
- VI.-** Formular, desarrollar programas y realizar las acciones que le competen, en materia de seguridad escolar, coordinándose, en su caso, con las demás dependencias del Ejecutivo Estatal, según sus respectivas esferas de competencia, y con los municipios de la Entidad y con la sociedad;
- VII.-** Auxiliar en las revisiones a que se refiere el artículo 31 de esta Ley; y
- VIII.-** Investigar las denuncias que presenten las autoridades señaladas en el artículo 7 y los auxiliares señalados en el artículo 14, ambos de la presente ley, e impulsar los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de seguridad escolar, para el personal de las áreas vinculadas con este ámbito y demás organismos que esta ley regula;
- IX.-** Dar a conocer a la comunidad escolar las medidas preventivas en situaciones de contingencia violenta; y
- X.-** Las demás atribuciones que conforme a ésta ley y demás disposiciones legales aplicables, le competan.

ARTÍCULO 10.- Corresponde a la Secretaría de Educación y Cultura:

- I.-** Aplicar, en la esfera de su competencia, esta ley, sus reglamentos y vigilar su observancia;
- II.-** Proponer al Titular del Ejecutivo Estatal la celebración de acuerdos con los Ayuntamientos de la Entidad a fin de cumplir el objetivo de la presente ley;
- III.-** Proponer al Fiscal General del Estado la adopción de medidas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto de esta ley;
- IV.-** Coordinar la integración y funcionamiento de las brigadas en la Entidad, así como concentrar su registro;
- V.-** Formular y desarrollar programas y realizar las acciones que le competen, en materia de seguridad escolar, coordinándose, en su caso, con las demás dependencias del Ejecutivo Estatal, según sus respectivas esferas de competencia, o con los municipios de la Entidad y con la sociedad;
- VI.-** Motivar y facilitar la organización de los miembros de la comunidad escolar en los diversos niveles educativos para el cumplimiento del objeto de esta Ley, estimulando su participación en el rescate de valores y ataque a las causas que generan la inseguridad;

VII.- Vigilar que en la toma de decisiones, en la materia de esta Ley, las autoridades o instancias respectivas consideren las necesidades específicas para cada una de las regiones del Estado; y,

VIII.- Las demás atribuciones que conforme a esta Ley y otras disposiciones aplicables le correspondan.

ARTÍCULO 11.- Corresponde a los Ayuntamientos del Estado:

I.- Llevar el registro de las brigadas en el municipio y remitir esta información a la Secretaría de Educación y Cultura;

II.- Establecer y promover las líneas de colaboración de la comunidad en general con los cuerpos preventivos de seguridad pública y los centros educativos;

III.- Propiciar la organización de eventos en los que se destaque y estimule la participación y activismo de los miembros de la comunidad en favor de la seguridad escolar;

IV.- Coordinarse permanentemente con la comunidad escolar para aplicar los programas existentes relativos a la prevención de problemas de conducta o inseguridad, exaltando la importancia y función de las disposiciones jurídicas y de los cuerpos de seguridad pública;

V.- Proveer, conforme a la disponibilidad presupuestal aprobada, infraestructura vial y de señalización en las calles aledañas a los espacios educativos para garantizar la seguridad en el entorno del plantel educativo correspondiente;

VI.- Instruir a la Unidad Municipal de Protección Civil y de Bomberos, para que participen en las acciones que se implementen para la seguridad escolar en los planteles educativos; y

VII.- Las demás que deriven de esta Ley y de otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 12.- Corresponde a los Órganos de Gobierno de los Organismos Públicos Descentralizados, a que se refiere la fracción V del artículo 7 de esta Ley:

I.- Aplicar en la esfera de su competencia esta Ley y sus reglamentos, así como vigilar su observancia;

II.- Proponer a los titulares de la Secretaría de Educación y Cultura y de la Fiscalía General del Estado, la adopción de medidas necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos de esta Ley, y en su caso, aplicarlas en el ámbito de su competencia;

III.- Coadyuvar con la Secretaría de Educación y Cultura, la Fiscalía General del Estado y los Ayuntamientos, en la formulación del registro de las brigadas de los planteles educativos a su cargo; y

IV.- Las demás atribuciones que conforme a esta Ley y otras disposiciones aplicables le correspondan.

CAPÍTULO III

ATRIBUCIONES DE LOS AUXILIARES EN MATERIA DE SEGURIDAD ESCOLAR

ARTÍCULO 13.- Son Entidades Auxiliares en materia de Seguridad Escolar:

I.- Los Directivos de los planteles escolares;

II.- Las Brigadas de Seguridad Escolar; y

III.- Los demás integrantes de los sectores público, privado y social que de forma voluntaria decidan auxiliar en materia de Seguridad Escolar.

ARTÍCULO 14.- Corresponde a los directivos de los planteles escolares:

- I.- Propiciar el respeto a la dignidad de los alumnos;
- II.- Promover el respeto recíproco a la propiedad pública y privada;
- III.- Fomentar el compañerismo;
- IV.- Establecer, en coordinación con la autoridad del ramo, programas permanentes de formación e información, que aborden, entre otros, los temas de:
 - a) Cultura de la Legalidad;
 - b) Prevención de adicciones;
 - c) Educación sexual;
 - d) Prevención de abuso sexual;
 - e) Prevención de violencia intrafamiliar, social y/o escolar;
 - f) Convivencia armónica en familia y sociedad;
 - g) Inculcar valores;
 - h) Educación vial;
 - i) Uso responsable del Servicio Estatal de Emergencias;
 - j) Primeros auxilios y de protección civil; y
 - k) Seguridad en casa y en el trayecto a la escuela.
- V.- Vigilar el aspecto sanitario del plantel educativo a su cargo;
- VI.- Promover el consumo de alimentos nutritivos;
- VII.- Promover el respeto al entorno y al cuidado del medio ambiente;
- VIII.- Contar con un botiquín de primeros auxilios;
- IX.- En coordinación con la autoridad correspondiente, establecer programas relativos a la seguridad escolar;
- X.- Dar a conocer a la comunidad escolar las medidas preventivas en situaciones de contingencia violenta;
- XI.- Contar con una línea telefónica de emergencia;
- XII.- Colocar en lugar visible los números de emergencia; y
- XIII.- Las demás acciones que conforme a esta Ley y otras disposiciones aplicables le correspondan.

ARTÍCULO 15.- Las brigadas son instancias de apoyo para la aplicación de la presente Ley, cuyo coordinador será el enlace con las autoridades previstas en la misma.

ARTÍCULO 16.- En cada plantel escolar que dependa de la Secretaría de Educación y Cultura del Poder Ejecutivo del Estado, en aquellos que cuenten con Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios o con Incorporación expedido por la autoridad educativa local o Estatal, así como en las Universidades Autónomas del Estado, se conformará una Brigada.

En el caso de los Centros Educativos que dependan del Poder Ejecutivo Federal y no estén contemplados en el párrafo anterior, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal podrá suscribir, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, convenios de colaboración para la ejecución de la presente Ley hacia el interior de sus planteles escolares.

ARTÍCULO 17.- La Brigada será coordinada por el director del Plantel Educativo o quien él designe, debiendo integrarla con un mínimo de siete miembros, dentro de los cuales se contemplará personal docente, padres de familia, vecinos del plantel y alumnos, dándose preferencia a la participación de estos últimos, como parte de su proceso formativo y siempre atendiendo a la propia naturaleza del nivel educativo.

ARTÍCULO 18.- Las actividades que lleven a cabo las brigadas, que involucren acciones específicas de carácter permanente por parte de las autoridades, se formalizarán mediante la suscripción de convenios de colaboración que realizará la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTÍCULO 19.- Corresponde a las brigadas:

I.- Diseñar y aplicar medidas preventivas que propicien un entorno escolar sano y confiable para la educación;

II.- Fomentar, en la comunidad escolar, la cultura de la denuncia ciudadana de aquellas acciones delictivas o contrarias a la legalidad;

III.- Constituirse en vínculos efectivos de coordinación entre las autoridades escolares y de seguridad pública para el cumplimiento de esta Ley;

IV.- Gestionar ante quien corresponda los recursos para cubrir las necesidades que en materia de seguridad escolar requiera el plantel;

V.- Canalizar a los estudiantes que requieran algún tratamiento específico, a las diversas organizaciones e instituciones de los sectores público, privado o social;

VI.- Denunciar ante las autoridades competentes, los casos de violencia física y/o verbal, o cualquier tipo de abuso, ya sea emocional, físico, o sexual, del que sea víctima algún miembro de la comunidad escolar;

VII.- Proponer y revisar los criterios y acciones en materia de seguridad escolar;

VIII.- Llevar registro de aquellos establecimientos comerciales y/o negocios en general que a juicio de los miembros de la brigada constituyan un riesgo para la Seguridad Escolar, y en caso de detectar irregularidades, hacerlo del conocimiento de manera inmediata de las autoridades correspondientes;

IX.- Extender reconocimientos a los miembros de la comunidad escolar que se distingan por su valor cívico y participación social en bien de las labores preventivas de seguridad escolar, así como a sus propios miembros;

X.- Gestionar ante la autoridad municipal respectiva, en coordinación con la Asociación de Padres de Familia de cada plantel, la instalación de alumbrado, de infraestructura vial y de señalización en el perímetro del centro escolar;

XI.- Solicitar a la autoridad municipal, con apego a las disposiciones aplicables, la destrucción de tapias, bardas e inmuebles en general que, por su estado y condiciones físicas, sean susceptibles de ser usados para actividades ilícitas y que puedan ocasionar un riesgo a la comunidad escolar;

XII.- Promover y difundir entre los vecinos del centro escolar las actividades y capacitaciones de la brigada;

XIII.- Las demás que conforme a esta Ley y sus reglamentos le correspondan.

ARTÍCULO 20.- La Constitución y el funcionamiento de las brigadas se harán de conformidad a la reglamentación que al efecto se expida y conforme a las siguientes bases:

I.- El directivo del plantel tendrá la responsabilidad del registro de la brigada ante la Secretaría de Educación y Cultura, y será responsable del funcionamiento y desarrollo de los planes de trabajo de la Brigada ante la comunidad y la autoridad competente;

II.- Los miembros de la brigada podrán ser sustituidos, debiéndose comunicar por el director del plantel a la Secretaría de Educación y Cultura, dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de que ocurra;

III.- Las determinaciones de la brigada se adoptarán por mayoría de votos de sus miembros;

IV.- La representación del cuerpo de alumnos deberá elegirse de entre aquellos que se distingan por su espíritu de servicio a la comunidad, tratando de respetar la equidad de género, en su caso;

V.- Por cada miembro de la brigada podrá haber un suplente que sustituirá al titular sin formalidad adicional alguna; y

VI.- La representación del cuerpo de alumnos deberá estar integrada sólo por aquellos que cuenten con la autorización previa y por escrito de quienes ejerzan la patria potestad en los términos de la legislación aplicable.

ARTÍCULO 21.- En relación con lo dispuesto en la fracción XII del artículo 19 de esta Ley, la brigada promoverá:

I.- La participación de los vecinos y los miembros de la comunidad escolar en la consolidación de los programas y actividades relativos a la Seguridad Escolar;

II.- La colaboración en la vigilancia vecinal tendiente a proteger a los estudiantes del plantel escolar, así como el patrimonio y entorno escolares, especialmente, estos últimos, en periodos vacacionales y días inhábiles;

III.- La participación de la autoridad municipal, en las actividades de seguridad escolar;

IV.- La difusión de acciones en materia de protección civil al interior de los planteles; y

V.- Las demás que, siendo compatibles con esta Ley y sus reglamentos, sean necesarios u oportunos para el cumplimiento de sus objetivos.

CAPÍTULO IV DE LA SEGURIDAD ESCOLAR

ARTÍCULO 22.- Se consideran como prioritarios y de interés público para los efectos de la presente Ley:

I.- Los establecimientos comerciales y negocios en general cercanos a los centros escolares;

II.- Las medidas de seguridad que se implementen al interior y exterior de los centros escolares; y,

III.- Las disposiciones mínimas que deberá contener el reglamento interior de los centros educativos.

ARTÍCULO 23.- A efecto de llevar el registro a que se refiere la fracción VIII, del artículo 19 de esta Ley, en cualquier momento, la brigada podrá solicitar a los responsables de negocios, vendedores o comerciantes, ubicados dentro del perímetro del centro escolar, la exhibición de los permisos, autorizaciones o licencias expedidos por autoridad competente para la operación de que se trate.

Para efectos de esta Ley, se entiende que un establecimiento o negociación está en el perímetro del centro escolar cuando se encuentre en un área inferior a los cien metros de éste.

ARTÍCULO 24.- En caso de negativa a la solicitud a que se refiere el artículo anterior o de irregularidad en documentación o actividad, las autoridades competentes adoptarán y ejecutarán las medidas de seguridad y protección necesarias encaminadas a evitar los daños o situaciones de riesgo para los miembros de la comunidad escolar o a las instituciones.

Las medidas de seguridad se aplicarán sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.

ARTÍCULO 25.- Es obligación de los miembros de la comunidad escolar reportar o hacer del conocimiento de la Brigada o de la autoridad escolar, cualquier situación anormal que detecten y que consideren que pone o puede poner en riesgo la Seguridad Escolar.

ARTÍCULO 26.- Los miembros de la comunidad escolar, a través de la brigada, cuando detecten cualquier deterioro del inmueble o instalaciones del centro escolar que ponga en riesgo o en peligro la salud o integridad física de los miembros de la misma comunidad, lo harán del conocimiento de los directivos del plantel escolar.

ARTÍCULO 27.- Los directivos de los planteles escolares deberán realizar las denuncias correspondientes ante la autoridad competente, cuando se cometan acciones presuntamente delictivas tanto al interior del centro educativo como dentro del perímetro escolar, cuando los delitos atenten contra la seguridad escolar.

ARTÍCULO 28. La brigada deberá promover la información a los miembros de la comunidad escolar sobre el uso adecuado de los materiales que existan en el centro educativo que puedan poner en peligro la integridad física, así como prever su manejo adecuado.

ARTÍCULO 29. La brigada en coordinación con las autoridades de Protección Civil que corresponda y atendiendo a las características especiales propias de cada centro, se procurará un programa específico de evacuación en caso de siniestro.

ARTÍCULO 30. Con el fin de detectar la posesión de estupefacientes, armas o demás sustancias u objetos prohibidos en el interior del centro escolar, la brigada podrá convenir con los padres de familia, que se practiquen revisiones sorpresivas. En su caso, las pertenencias de los estudiantes, se examinarán detalladamente en presencia de representantes de los alumnos y de la dirección del plantel educativo.

En dicha revisión preventiva se tratará con absoluto respeto a la dignidad de los alumnos.

CAPÍTULO V

DEL CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REGLAMENTOS ESCOLARES EN MATERIA DE SEGURIDAD ESCOLAR

ARTÍCULO 31.- Los reglamentos interiores de los centros escolares deberán ser acordes a la presente Ley y serán sancionados por la autoridad educativa correspondiente, en los cuales se considerarán las circunstancias propias de cada centro y el nivel educativo que corresponda.

ARTÍCULO 32.- En todo caso, la reglamentación interior deberá especificar, cuando menos:

I.- Derechos y obligaciones de los alumnos;

II.- Posesiones y conductas prohibidas;

III.- Forma y tiempo en que deberán ser devueltas a sus propietarios las posesiones prohibidas pero no constitutivas de delitos;

IV.- Causas y motivos de infracciones, así como sus sanciones.

CAPITULO VI DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ESCOLAR

ARTÍCULO 33.- El Programa de Seguridad Escolar tiene como objetivos:

I.- Detectar y evitar el tráfico, consumo de drogas, alcohol y tabaco en el interior de los planteles educativos;

II.- Detectar la incidencia delictiva que se de o pudiese darse en los diferentes centros escolares, e identificar por parte de quien son cometidos estos hechos o delitos, para implementar el seguimiento y tratamiento y las medidas que se llevarán a cabo, con la finalidad de brindar seguridad a la comunidad escolar en general;

III.- Analizar las diferentes situaciones que se pudiesen dar en cada centro escolar para que basadas en éstas se planteen operativos que reduzcan el riesgo de peligro y garanticen la seguridad de la comunidad escolar;

IV.- Crear conciencia en la sociedad y en la comunidad escolar sobre la necesidad de implementar medidas tendientes a la prevención, autoprotección y denuncia de conductas ilícitas y consumos nocivos para la salud dentro de los planteles educativos;

V.- Promover una cultura de colaboración, participación y solidaridad escolar, en donde impulsados por las diversas autoridades de gobierno, escolares y de seguridad pública, se logre que organismos empresariales, cámaras, asociaciones, organismos no gubernamentales, sindicatos, organizaciones culturales, líderes de opinión intelectuales, centros académicos y la comisión y asociaciones de derechos humanos se involucren con este programa;

VI.- Involucrar al personal docente y administrativo de las escuelas, padres de familia, alumnos y vecinos de las instituciones escolares, para ejercitar y operar las acciones conducentes para lograr un verdadero ambiente de seguridad y sanidad escolar;

VII.- Coordinar las acciones con la participación de las diversas instituciones sociales para la realización de conferencias, pláticas y foros para la prevención, detección y canalización oportuna de factores de riesgo de la comunidad escolar y en general organizar actividades escolares y extraescolares, tendientes a acrecentar un interés por el deporte, arte y la cultura en los estudiantes.

VIII.- El fomento de la resolución no violenta de conflictos a través de mecanismos alternativos de resolución de controversias en materia de seguridad escolar.

IX.- Los demás objetivos que en la materia sean emitidos por las autoridades competentes de acuerdo a las necesidades que se vayan suscitando.

ARTÍCULO 34.- El Programa de Seguridad Escolar logrará sus objetivos a través de la Secretaría de Educación y Cultura, la que en coordinación con las autoridades competentes en materia de seguridad escolar emitirá el programa, al que se sujetaran los auxiliares señalados en el artículo 14 de esta ley.

CAPÍTULO VII DE LA OBSERVANCIA DE ESTA LEY

ARTÍCULO 35. Las infracciones a la presente ley, serán sancionadas de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado Coahuila de Zaragoza, los reglamentos de las Condiciones Generales de Trabajo de las Instituciones Educativas o demás leyes aplicables, por la autoridad que corresponda en cada caso.

ARTÍCULO 36. La omisión en la aplicación de la normatividad a que se refiere el artículo anterior, se considerará una falta grave, que se sancionará de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 37. Contra las resoluciones emitidas por la autoridad, dictadas con fundamento en las disposiciones de esta Ley y demás que de ésta deriven, podrán interponerse los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado Coahuila de Zaragoza

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo del Estado cuenta con un plazo de ciento ochenta días, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado del presente decreto, para expedir la reglamentación correspondiente.

TERCERO.- La Secretaría de Educación y Cultura promoverá la implementación de reglamentos interiores de los planteles escolares, que permitan el adecuado cumplimiento de la presente Ley.

CUARTO.- A partir de la expedición del reglamento de la presente ley, los planteles escolares cuentan con ciento ochenta días para que adecuen su reglamentación interior a la presente Ley y su reglamento.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo Coahuila, a 25 de Marzo del 2011

ATENTAMENTE

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

- 1.- Estrategia de Protección a la Infancia, Junta Ejecutiva sesión anual, UNICEF, Junio 2008
- 4.- Manual Escuelas Amigas de la Infancia, UNICEF, Agosto 2006
- 2.- Boletín de prevención de Accidentes, Consejo Nacional Para La Prevención de Accidentes (CONAPRA), 13 Agosto 2001
- 3.- Seminario sobre Reducción y prevención de los riesgos de desastres en la Enseñanza, UNESCO, Junio 2009

Gracias Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada para su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales, para dar primera lectura a una Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción VI al artículo 368, párrafos segundo y tercero al artículo 370, fracción VI al artículo 377, y el cuarto párrafo del artículo 378 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza y se reforman la fracción tercera del artículo 578 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputado Presidente.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado;

Diputadas y Diputados de la LVIII Legislatura:

Quien suscribe, Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en los artículos 59 fracción I, y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, fracción V, 181, fracción I, 182, y 190 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos ante esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 368, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 370, FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 377, Y EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 378 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y SE REFORMAN LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 578 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

La cual se presenta bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de junio del primer año de esta Legislatura, se sometió a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformarían dos artículos del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza con la intención de legislar y acotar los actos de manipulación que provoquen rechazo, rencor o distanciamiento entre hijos y progenitores en proceso de divorcio o ya divorciados.

Se propone complementar citada iniciativa con adiciones que fortalecen la intención primaria, es decir, el cuidado de la salud de los hijos, y que son el producto del enriquecimiento logrado al analizar, en foros regionales y nacionales, así como en mesas con expertos, lo ya propuesto.

Tal como lo establece nuestra legislación civil, en virtud del divorcio se disuelve el vínculo matrimonial dejando a los cónyuges en aptitud para contraer otro (artículo 362, Código Civil).

El tema, como podrá entenderse, no es menor: con el divorcio termina uno de los cuatro mecanismos fundadores de la familia nuclear (esto, de acuerdo con el texto fundamental sobre Derecho de Familia de Alicia Pérez Duarte y Noroña). El sociólogo Salvador Giner definiría al matrimonio como “una relación estable de cohabitación sexual y domiciliar, entre un hombre y una mujer, la cual es reconocida por la sociedad como una institución domiciliar y educativa de la prole que pueda surgir” (citado por Pérez Duarte).

Dado el impacto social que provoca una disolución matrimonial, el legislador mexicano (y aquí se incluye, por supuesto, al coahuilense) ha decidido que el divorcio sea una institución jurídica de estricto derecho pudiéndose decretar solo por las causas previstas en la ley. En adición al artículo 363 esta situación se refuerza en Coahuila al establecer que “La enumeración de las causales de divorcio, son de carácter limitativo y cada una es autónoma, por lo cual, no pueden involucrarse unas con otras, ni ampliarse por analogía ni por mayoría de razón”.

Siendo, de por sí, una situación difícil, reiteramos que todo esfuerzo emprendido desde esta Honorable Asamblea con miras a procurar una mayor protección a los menores durante dicha transición al disolverse el vínculo matrimonial, debe apoyarse.

La “alienación parental” es un término que se utiliza para identificar el comportamiento que se presenta en parejas en proceso de separación y/o divorcio en que uno de los progenitores sugestiona a los hijos en contra del progenitor ausente provocándole sentimientos negativos, como rechazo o distanciamiento hacia él.

Aun cuando “numerosos especialistas describen al Síndrome de Alienación Parental (SAP) como una alteración que ocurre en algunas rupturas conyugales de alta conflictividad”¹⁰ no se emplea dicho término en la legislación para conservar su carácter genérico y evitar, *a posteriori*, debates innecesarios conceptuales que pudiesen entorpecer la observancia del derecho.

La esencia del denominado SAP, y cuyo término es pertinente en la exposición de motivos para enmarcar el tema al que nos referimos, es que los hijos muestran en sus conductas la censura, crítica y rechazo a uno de sus progenitores, así como una conducta de descalificación que es injustificada o exagerada, no estando presentes con anterioridad a la separación de la pareja.

El Código Civil para el Estado de Coahuila establece los principios aplicables dentro del proceso de divorcio (artículo 364), supuestos relativos a la patria potestad (artículos 365, 366, entre otros) y el supuesto del perdón expreso o tácito (artículo 374).

Como medidas provisionales y mientras dure el juicio de divorcio, el Código Civil establece la separación conyugal, el señalamiento y aseguramiento de alimentos para cónyuge acreedor e hijos, la posibilidad de dictar medidas precautorias para evitar que la mujer quede encinta y la definición de cuál de los padres queda con el cuidado de los hijos.

Debe reiterarse, sin embargo, que nuestra legislación estatal no considera aun una figura similar al SAP, recientemente desarrollado por la psiquiatría. Además de una necesidad real, se identifica un marco normativo internacional que permite se legisle en la materia.

La Declaración de los Derechos del Niño, por ejemplo, establece en su sexto principio que “los niños, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesitan de amor y comprensión. Siempre que sea posible deberán crecer bajo el cuidado y responsabilidad de sus padres; salvo casos excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y autoridades, tienen la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia”.

Dentro de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes cuyas disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República, se

10 Del texto “Síndrome de Alienación Parental” de Susana Pedrosa y José María Boueza. Buenos Aires, Argentina. 2008.

establece que “La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad” (artículo 3). De igual manera, se ha considerado que, de acuerdo con nuestro ordenamiento, “todas las medidas que se adopten en relación a las niñas, niños y adolescentes, debe tomarse en cuenta su interés superior” (artículo 5 de la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila).

En esta norma se establece además que “las autoridades establecerán las normas y los mecanismos necesarios a fin de que, siempre que una niña, un niño, una o un adolescente se vean privados de su familia de origen, se procure su reencuentro con ella. Asimismo, se tendrá como prioritaria la necesidad de que niñas, niños y adolescentes, cuyos padres estén separados, tengan derecho a convivir o mantener relaciones personales y trato directo con ambos, salvo que de conformidad con la ley, la autoridad determine que ello es contrario al interés superior del niño” (artículo 24).

Las adiciones propuestas inciden en el derecho civil, es decir, “la reglamentación de las relaciones privadas y la expresión más íntima de una civilización”, como lo establecería el jurista Jorge Sánchez-Cordero.

Por lo descrito, se presenta ante esta Honorable Asamblea para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO.- Se adiciona, en el Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la fracción VI al artículo 368, un segundo y tercer párrafo al artículo 370, una fracción IV al artículo 377 haciendo de las actuales fracciones IV y V, las fracciones V y VI respectivamente y el cuarto párrafo del artículo 378, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 368. Los cónyuges podrán obtener el divorcio por mutuo consentimiento, conforme a las reglas señaladas en el Código Procesal Civil, pero cuando tengan hijos, deberán presentar al Juzgado un convenio en el que se fijen los siguientes puntos:

...
...
...
...
...

VI. Compromiso expreso de los cónyuges de no realizar actos de manipulación sobre los menores tendientes a provocar rechazo, rencor o distanciamiento hacia el otro cónyuge.

ARTÍCULO 370. Mientras que se decrete el divorcio, el juez autorizará la separación de los cónyuges de una manera provisional y dictará las medidas necesarias para asegurar la subsistencia de los hijos a quienes haya obligación de dar alimentos, garantizar el desarrollo físico y emocional de los menores y los bienes del consorte.

En tanto se decrete el divorcio, los cónyuges deben evitar cualquier acto de manipulación encaminado a producir en los hijos rencor o distanciamiento hacia el otro cónyuge. La presencia de todo acto de este tipo será valorado por cualquier instancia especializada a solicitud del juez, preferentemente por el Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado, y considerado por aquél en su resolución.

Una vez decretado el divorcio, la misma actitud deberá ser observada por los padres

ARTÍCULO 377. Al admitirse la demanda de divorcio, o antes si hubiere urgencia, se dictarán provisionalmente y sólo mientras dure el juicio, las disposiciones siguientes:

...
...
...
...
...

VI . Apereibir a los cónyuges de evitar cualquier acto de manipulación, encaminado a producir en un menor de edad rencor o rechazo hacia el otro progenitor.

ARTÍCULO 378. ...

...
...

Dentro de la convivencia, de manera recíproca deberá evitarse todo acto de manipulación de parte de cualquiera de los progenitores o ascendientes encaminado a producir en un menor de edad rechazo, rencor o distanciamiento hacia el otro progenitor. Cuando el Juez tenga conocimiento de este tipo de actos tomará las medidas necesarias de seguridad, seguimiento y en su caso ordenará las terapias psicológicas procedentes con el fin de salvaguardar la integridad física y emocional del menor.

SEGUNDO.- Se reforma la fracción tercera del artículo 578 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 578.

Documentos que deben acompañarse con la demanda de divorcio voluntario.

Con la demanda se acompañarán los siguientes documentos:

I. ...

II. ...

III. El convenio que prevé el Código Civil sobre la situación de los cónyuges y los hijos menores o incapacitados, sobre los alimentos que deben ministrarse, **el compromiso expreso de los cónyuges de evitar cualquier acto de manipulación encaminado a**

producir en el menor de edad rencor o rechazo hacia el otro progenitor, para salvaguardar la integridad física y psicológica, así como sobre la administración y liquidación de la sociedad conyugal, en su caso.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA A 25 DE MARZO DE 2011
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

DIP. ENRIQUE MARTINEZ Y MORALES

**Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández**

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elias

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortíz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Loth Tipa Mota, para dar primera lectura a una Iniciativa con proyecto de decreto para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los No Fumadores en el Estado de Coahuila, planteada por el diputado Mario

Alberto Dávila Delgado conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional. Tiene la palabra.

Diputado Loth Tipa Mota Natharen:

Con permiso, señor Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el diputado Mario Alberto Dávila Delgado conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional que al calce firman; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES EN EL ESTADO DE COAHUILA. Con base en la siguiente:**

Exposición de Motivos

La exposición al humo de tabaco es una epidemia de carácter grave que representa una de las principales causas de enfermedad, muerte y discapacidad evitables.

A nivel mundial, 4.9 millones de muertes anuales son atribuidas al tabaco por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y para el año 2030, se espera que la cifra exceda los 10 millones (Peto, 2001).

En México la prevalencia de fumadores activos es del 26.4 por ciento en personas del área urbana entre 12 y 65 años de edad. En adolescentes urbanos, 10.1 por ciento de los jóvenes entre 12 y 17 años son fumadores, con una mayor prevalencia en hombres que en mujeres con 15.4 por ciento y 4.8 por ciento respectivamente. La edad de inicio de este pernicioso hábito muestra una tendencia creciente entre los años 1988, 1993 y 1998 con 52.2 por ciento, 56.8 por ciento y 61.4 por ciento, respectivamente.

Quizás el dato más duro sea el relativo a la proporción de fumadores pasivos o personas expuestas al humo de tabaco de segunda mano (HTSM) equivalente al 36.1 por ciento de la población general (INEGI, 2002), Sobre esta nociva exposición, señala el Secretario de Salud que en los espacios públicos y en los hogares mexicanos existe una elevada exposición que es necesario eliminar con legislación y reglamentación más estricta, así como con mejores sistemas de vigilancia epidemiológica. Agrega que el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) establece de qué manera el gobierno debe adoptar medidas eficaces y leyes de carácter nacional para proveer protección contra la exposición ambiental al humo de cigarrillo en lugares de trabajo, interiores, transporte público, lugares públicos cerrados y, según proceda, otros lugares públicos. En este contexto, el hogar constituye un espacio prioritario de regulación contra el HTSM en México y la región para proteger a los niños desde que nacen.

La evidencia científica ha establecido con firmeza que la exposición al humo de tabaco de segunda mano (HTSM) entraña un riesgo para la salud y que no existe un nivel mínimo de exposición en el que este riesgo desaparezca. El HTSM causa enfermedades serias a niños y adultos, del mismo modo, existe evidencia irrefutable sobre el benéfico efecto protector de crear ambientes libres de humo de tabaco, mismo que se aprecia a nivel poblacional.

Hoy en día muchos países y estados tienen leyes que crean espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco. La evidencia generada en estos países demuestra consistentemente que los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco son factibles e inclusive populares y que su aceptación incrementa conforme transcurre el tiempo.

El éxito de las políticas a favor de espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco no depende de la creación de programas para dejar de fumar. Estos programas pueden enviar mensajes de apoyo a los fumadores recordando que estas políticas no son diseñadas ni tienen el objetivo de aislarlos, sino proteger la salud pública. La experiencia muestra que no son necesarios para la implementación gradual y suave de leyes a favor de espacios 100 por ciento libres de humo.

Considerando que el derecho a la protección de la salud y el derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, son garantías que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a todo individuo, mismas que no pueden suspenderse ni restringirse.

Además, la gravedad de la epidemia del tabaquismo en México donde diariamente fallecen 165 personas por enfermedades atribuibles al consumo de tabaco y el perjuicio que causa contra la salud, el medio ambiente y el gasto en salud.

La ejecución del programa contra el tabaquismo se distribuye entre la federación y las entidades de acuerdo a los criterios de distribución de competencias establecidos en la Ley General de Salud.

Por otra parte, el uso de los productos del tabaco constituye uno de los problemas más importantes de salud pública en el mundo, causando una gran proporción de mortalidad, morbilidad y discapacidad prevenibles.

Considerando que el humo de tabaco de segunda mano, compuesto por más de 4 mil sustancias tóxicas es una grave amenaza para la salud de los no fumadores expuestos, causando enfermedades graves en los adultos y, en particular, en los niños.

Así mismo se considera que la mayoría de los fumadores comienzan a fumar a una edad muy temprana, que no son conscientes del grado y de la naturaleza del daño causado por los productos de tabaco, y que debido a las propiedades adictivas de la nicotina y otros componentes son a menudo incapaces de dejar de fumar aún cuando estén sumamente motivados a hacerlo.

Además con el fin de dar cumplimiento al artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se crea la Ley General para el Control del Tabaco en que señala lo siguiente:

CUARTO. *El gobierno del Distrito Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, deberán adecuar sus Leyes, reglamentos, bandos y demás disposiciones jurídicas, de acuerdo con las competencias que a cada uno corresponda, para que sean congruentes con la presente Ley.*

De la misma forma, se adecua la Ley para la Protección de los No Fumadores en el Estado de Coahuila en base al artículo cuarto transitorio del decreto por que se crea el Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco que prevé:

CUARTO.- *Las entidades federativas deberán adecuar sus ordenamientos locales en materia de protección contra la exposición al humo de tabaco, donde como mínimo deberán contener lo que establece este Reglamento.*

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 5, 9, primer y último párrafo del artículo 13, 15, 16; se adicionan las fracciones VI Bis, XI Bis y XVI Bis del artículo 3, la sección Cuarta Bis al capítulo tercero con los artículos 34 Bis, 34 Bis 1 y 34 Bis 2; y se derogan las fracciones XX y XXI del artículo 3 y el segundo párrafo del artículo 13.

Artículo 3.-

I al VI.....

VI Bis.- Denuncia Ciudadana: Notificación hecha a la autoridad competente

por cualquier persona respecto de los hechos de incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables;

VII. al XI.-.....

XI Bis.- Espacio 100% libre de humo de tabaco: Aquélla área física

cerrada con acceso al público o todo lugar de trabajo interior o de transporte público, en los que por razones de orden público e interés social queda prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco;

XII. al XVI.-.....

XVI Bis.- Producto del Tabaco: Es cualquier sustancia o bien manufacturado preparado total o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinado a ser fumado, chupado, mascado o utilizado como rapé;

XVII. al XIX.-.....

XX. Derogada

XXI. Derogada

XXII. al XXIV.

Artículo 5.- Son supletorias del presente ordenamiento las disposiciones de la Ley Estatal de Salud, la Ley General de Salud y **la Ley General para el Control del Tabaco y su reglamento** y los demás ordenamientos que por su naturaleza y materia deban observarse para el debido cumplimiento de la presente ley.

Artículo 9.- Corresponde a la Secretaría de Salud:

- I. Conocer de las **denuncias ciudadanas**, cuando en los edificios, establecimientos mercantiles, médicos, industriales, de enseñanza, edificios e instalaciones de los órganos del Gobierno del Estado, de los municipios y órganos autónomos del Estado, no se establezcan salas para fumadores aisladas de las áreas de uso común, o habiéndolas no se respete la prohibición de fumar fuera de las áreas destinadas para ello.

II. al VII.....

Artículo 13.- En el Estado de Coahuila queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco dentro de los siguientes espacios que serán 100% libres de humo de tabaco:

I. al XV.....

El propietario, administrador o responsable de un espacio 100% libre de humo de tabaco, estará obligado a hacer respetar los ambientes libres de humo de tabaco establecidos en los artículos anteriores.

Artículo 15.- Los menores de edad, no podrán ingresar a las zonas exclusivas para fumar de los lugares públicos señalados por la presente ley.

Artículo 16.- En lugares con acceso al público, o en áreas interiores de trabajo, públicas o privadas, incluidas las universidades e instituciones de educación superior, podrán existir zonas exclusivamente para fumar, las cuales deberán de conformidad con las disposiciones reglamentarias:

I. Ubicarse en espacios al aire libre, o

II. En espacios interiores aislados que dispongan de mecanismos que eviten el traslado de partículas hacia los espacios 100% libres de humo de tabaco y que no sea paso obligado para los no fumadores.

La sección para no fumadores no podrá ser menor al **70%** del espacio del establecimiento.

.....

.....

SECCIÓN CUARTA BIS DE LA DENUNCIA CIUDADANA

Artículo 34 BIS.- Cualquier persona podrá presentar ante la autoridad correspondiente una denuncia en caso de que observe el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 34 BIS 1.- La autoridad competente salvaguardará la identidad e integridad del ciudadano denunciante.

Artículo 34 BIS 2.- La Secretaría de Salud pondrá en operación una línea telefónica de acceso gratuito para que los ciudadanos puedan efectuar denuncias, quejas y sugerencias sobre los espacios 100% libres de humo de tabaco así como el incumplimiento de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 25 de marzo de 2011

A T E N T A M E N T E

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”

DIP. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Carlos Ulises Orta Canales

Dip. Loth Tipa Mota

Dip. José Miguel Batarse Silva

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Verónica Boreque Martínez González, para dar segunda lectura a una Iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley Estatal de Salud y de la Ley Estatal de Educación, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Verónica Boreque Martínez González:

**Diputado Rodrigo Rivas Urbina,
Presidente de la Mesa Directiva, con su permiso.**

En sesión de fecha 15 de marzo de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una Iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley Estatal de Salud y de la Ley Estatal de Educación, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

**Atentamente
Saltillo, Coah., a 25 de marzo de 2011**

Diputada Verónica Boreque Martínez González.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputada.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al

Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Se abre el registro. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el registro.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se le concede la palabra al Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “En relación al programa de apoyo al transporte en Torreón”.

Voy a pedir al Diputado Vicepresidente continúe con los trabajos de esta sesión para presentar el Punto de Acuerdo del Diputado José Miguel Batarse.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA EN CONJUNTO CON LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, QUE AL CALCE FIRMAN, EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE EN TORREÓN.

Con una inversión de 20 millones de pesos, el municipio de Torreón presentó el Programa de Apoyo al Transporte, donde 14 mil ciudadanos entre adultos mayores, discapacitados y estudiantes de escuelas públicas recibirán una tarjeta donde se les abonarán 150 pesos mensuales.

La distribución de la tarjeta será: 11 mil para estudiantes, 2 mil para adultos de la tercera edad y mil para personas con capacidades diferentes.

Es loable el interés por ayudar a la población necesitada, sin embargo, se desconocen las reglas de operación del citado programa y de qué forma se asignará dicha tarjeta.

Exigimos que se transparente el sistema por el cual se elegirán a los 14 mil beneficiarios que recibirán la mencionada tarjeta, se desconocen los requisitos que se deberán cubrir; pero sobre todo lo que solicitamos es que no existan factores de índole político-partidistas en la entrega de ese apoyo para transporte.

No queremos que el programa social en cuestión se desvíe para fines partidistas, en virtud de las próximas elecciones para gobernador y diputados locales a celebrarse el domingo 3 del julio del presente año.

Por lo tanto, su servidor y el resto de los diputados de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, estaremos muy al tanto en la vigilancia del destino de esos recursos del Programa de Apoyo al Transporte denominado "TR Móvil", para que antes de la entrega de la tarjeta a los beneficiarios que está prevista para el 15 de abril del presente año, se transparenten las reglas de operación del citado programa.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

PRIMERO.- Que esta Soberanía envíe un exhorto al Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que presente las reglas de operación del Programa de Apoyo para el Transporte en Torreón y se otorgue a los habitantes que realmente requieran el apoyo sin distinción de ninguna índole.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 25 de marzo de 2011

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Rogelio Ramos Sánchez:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículo 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

¿Falta alguien de votar? Se cierra el registro.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor; 18 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que esta Presidencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Asuntos Municipales para los efectos procedentes.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “En relación a la construcción del nuevo hospital general de Torreón”. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Con su permiso a la Mesa Directiva, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados.

El pasado 3 de marzo del presente año, el Dr. José Ángel Córdoba Villalobos, Secretario de Salud del gobierno federal, visitó Torreón para supervisar el avance en la construcción del nuevo Hospital General de aquella ciudad, con una inversión estimada de 400 millones de pesos.

El nuevo Hospital General de Torreón contará con 170 camas censables, sala de espera, consulta para 200 personas, terapia intensiva, área de neonatología, sala de espera de Urgencias para 50 personas, banco de sangre, y tecnología de punta.

El citado nosocomio beneficiará a más de 300 mil personas sin servicio social, es decir, sin derecho a los servicios médicos del ISSSTE o del IMSS.

Durante su visita, José Ángel Córdoba Villalobos supervisó la obra y aseguró que el Gobierno Federal ya entregó al Gobierno de Coahuila 150 millones de pesos para su construcción.

Sin embargo, el día que el Secretario José Ángel Córdoba visitó Torreón para supervisar la construcción del Hospital General de Torreón, la Secretaría de Salud de Coahuila sólo envió trabajadores y maquinaria pesada para la fotografía porque ya no regresaron a continuar con la obra.

En enero de 2010 se anunció la construcción de este hospital, y a más de un año el avance en la obra es de apenas un 10 por ciento, a pesar de lo anterior, las autoridades estatales niegan un retraso en la realización de la obra.

El día de hoy la citada obra sigue detenida, desconocemos las causas, pero quizás se deba a que el Gobierno del Estado utilizó los recursos destinados para la construcción del mencionado hospital, en otro proyecto, en perjuicio de los torreonenses.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente u Obvia Resolución.

ÚNICO.- Que esta Soberanía envíe un exhorto a los Secretarios de Salud y de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila, para que expliquen los motivos sobre el abandono en la construcción del Hospital General de Torreón y den a conocer la fecha de la terminación de dicha obra.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila a 25 de marzo de 2011

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículo 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el registro. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el registro.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 19 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que esta Presidencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Asuntos Municipales para los efectos procedentes.

A continuación, se le concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para plantar una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “En relación al cambio de vialidad en los accesos a la Clínica 2 del IMSS”.

Tiene la palabra Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias, Diputado Presidente.

Desde hace algunos meses el Ayuntamiento de Saltillo tomó la decisión de modificar las vialidades circunvecinas a la Clínica 2 del IMSS, eliminando la vuelta a la izquierda de quienes transitan de sur a norte, sobre el boulevard Venustiano Carranza.

Las razones por las que se llevó a cabo tal modificación son desconocidas, puesto que en el portal electrónico del ayuntamiento no se encuentran publicadas las minutas de las sesiones de cabildo donde tales decisiones se discutieron.

Lo que sí es evidente y no necesita de justificación alguna, es que como resultado de esta modificación se obstaculizó el acceso para el área de urgencias de dicho establecimiento.

Consecuencia que consideramos por demás inadecuada, pues en primer término, nos encontramos ante una noble institución que proporciona un servicio de suma importancia para el ser humano, y en segundo, porque lo que se está obstruyendo no es el simple acceso a la Clínica, sino que se trata del área de urgencias del nosocomio, siendo esta una de las áreas que en muchos de los casos la rapidez en la atención constituye un gran impacto en la salud del paciente, llegando al grado de establecer la diferencia entre la vida y la muerte del mismo.

Al respecto, la normatividad en materia de tránsito y transporte del Estado establece en su artículo primero como objeto de la misma la regulación de la vialidad y el tránsito de vehículos de cualquier clase sobre las vías públicas.

Así mismo, señala en su artículo décimo primero que los gobiernos municipales en sus ámbitos de competencia, emitirán las normas de tránsito y vialidad a través de los reglamentos correspondientes.

Finalmente, el Reglamento de Tránsito y Transporte del Municipio de Saltillo, a través de su artículo 33 dispone que, la construcción, colocación, características, ubicación y en general todo lo relacionado con señales y dispositivos para el control de tránsito en el Municipio, deberá sujetarse a lo dispuesto por la unidad administrativa municipal correspondiente.

Así mismo, el artículo 34 de dicho ordenamiento legal faculta a la Policía Preventiva Municipal, para regular el tránsito en la vía pública, esto a través del uso de rayas, símbolos, letras de color pintadas o aplicadas, sobre el pavimento o en el límite de la acera inmediata al carril de circulación.

Atendiendo a estas disposiciones y con total respeto a la autonomía del Municipio de Saltillo presentamos ante esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

ÚNICO.- Se realice un respetuoso exhorto al Ayuntamiento de Saltillo, para que, en ejercicio de las facultades y atribuciones que la ley le confiere, modifique la vialidad que prohíbe la vuelta a la izquierda para quienes transitan de sur a norte sobre el boulevard Venustiano Carranza en intersección con el Boulevard Humberto Hinojosa, a fin de que se facilite el acceso para el área de urgencias de la Clínica 2 del IMSS.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 25 de marzo del 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:
Gracias Diputada.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el registro. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el registro.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor; 20 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:
Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Por lo que esta Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Asuntos Municipales para tratar los efectos procedentes.

A continuación voy a pedir al Diputado Vicepresidente Rogelio Ramos Sánchez, continúe con los trabajos de esta sesión para subir a tribuna a proponer el siguiente Punto de Acuerdo.

Diputado Vicepresidente Rogelio Ramos Sánchez:
A continuación, se le concede la palabra al Diputado José Miguel Batarse Silva para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presentan conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este Honorable Pleno solicite al Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, que informe con honestidad a la ciudadanía sobre la implementación del Programa “Habitat” apegándose a lo que

dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Coahuila en su artículo 52 fracciones I, II y XXII; y en su caso que cumpla con las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de las Reglas y Lineamientos de Operación de este Programa.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Vicepresidente.

El Programa Hábitat de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, tiene como objetivo principal el unir o articular los objetivos de la política social con los objetivos del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, de conformidad a la legislación diversa que existe sobre el rubro. Obviamente la esencia del programa es contribuir a reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de quienes habitan en las zonas marginadas o “polígonos”.

En la implementación de este programa y las obras y acciones que lo conforman, la coordinación entre la SEDESOL federal, los estados y municipios se formaliza por medio de convenios donde se establecen las ciudades y las zonas o regiones marginadas de cada una que habrán de ser atendidas por el Programa.

Como todo programa social, existen reglas de operación y lineamientos que deben cumplirse (por ley) para que los interesados puedan acceder a los beneficios y recursos específicos. La Ley General de Desarrollo Social es muy clara al establecer las formas en que los programas sociales deberán manejarse, apegándose a principios como la Solidaridad, la Integralidad y la Transparencia.

La base para la asignación de los recursos del Programa es la delimitación de los “Polígonos Hábitat”, lugares que se definen en las Reglas de Operación como “Zonas Urbanas Marginadas con Alta Concentración de Hogares en Situación de Pobreza Patrimonial”.

El Municipio de Saltillo participa en el Programa desde el año 2003. Sin embargo, en fecha reciente, el alcalde Jericó Abramo Masso ha lanzado una serie de ataques infundados y manifiestos falsos en contra de la Secretaría de Desarrollo Social, señalando supuestos incumplimientos de ésta en la implementación del Programa Hábitat en Saltillo.

Aquí reproducimos algunas de las expresiones y *afirmaciones* emitidas por el presidente municipal:

“Que desde hace un año ha buscado que SEDESOL autorice nuevos polígonos de marginación,-es lo que dice el Alcalde-, pues a los que se han venido manejando en Hábitat ya no les falta ningún servicio...”

“Los polígonos que ellos (Sedesol) mantienen son obsoletos – es lo que dice el Alcalde Jericó Abramo-, y están fuera de contexto, muchos de ellos ya están solucionados desde hace años; son zonas que ya cuentan con agua potable, drenaje, piso firme y electrificación, y aún así los mantienen como de alta marginación...” –es lo que menciona el Alcalde Jericó Abramo-.

“En el Censo 2010 ya se advierte que dichos polígonos ya cuentan con todos los servicios. Hay otros polígonos, ya sugeridos que requieren de atención, pero la Sedesol Federal no los incluye al Programa, por lo que se le mete sólo dinero municipal....” –

Estas son las mentiras de Jericó Abramo

En relación a los manifiestos ya leídos, mismos que sólo persiguen el fin de perjudicar a la SEDESOL Federal y engañar de forma deshonestamente a la ciudadanía, obviamente con intereses políticos y electorales, deseamos hacer las siguientes precisiones:

I.- En el ejercicio fiscal 2010 se asignaron a Saltillo ocho polígonos nuevos, esto por medio del oficio FOO-125-1.2-114/2010. Con fecha de recibido por la presidencia municipal de 26 de enero de 2010. Con lo que se duplicó (de 8 a 16) el número de polígonos de 2009 a 2010

II.- En enero 26 de 2010, se recibió en la Delegación local de la Secretaría de Desarrollo Social, un oficio del C. Profesor Álvaro Moreira Valdés, -hermano del ex gobernador y favorecido con otro puesto público-, director de Desarrollo Social del municipio de Saltillo, donde solicitaba información para iniciar la tramitación necesaria para el proceso de creación de nuevos polígonos.

Su petición de información fue prontamente respondida en fecha 02 de febrero de 2010, es decir, pocos días después. En el oficio de respuesta se le informó al profesor Álvaro Moreira de los requisitos que debían cumplirse de conformidad a las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio 2010; y se le anexaron éstas.

III.- Posteriormente, se le hizo llegar un nuevo oficio al Director de Desarrollo Social del Municipio, Moreira Valdés, haciéndole saber que aún no se recibía de su parte o de otra área de la presidencia municipal, la documentación necesaria para los trámites de los nuevos polígonos a que hacía referencia el oficio de fecha 26 de enero de 2010. Situación que persiste hasta la fecha presente. Es decir, nunca enviaron los documentos necesarios para darle cauce a los trámites de rigor.

IV.- La mención que hace Jericó Abramo de que en los polígonos aprobados tiempo atrás al municipio de Saltillo ya no existe rezago alguno de servicios básicos, es totalmente falsa, toda vez que mediante el oficio SATEC-PP-252/2011, de fecha 15 de marzo de 2011, suscrito por la Lic. Sandra Luz Jiménez Garza, Administradora General de Programación y Presupuesto de la Programación Pública del SATEC; se propuso a la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal en Coahuila, una serie de proyectos por un monto total de \$18'415,011.00 pesos (dieciocho millones cuatrocientos quince mil once pesos 00/100 M.N. con la mención de que eran para distribuirse en 15 de los 16 polígonos que hay en Saltillo; y, justamente para los servicios que el Alcalde dice que ya no se necesitan: pavimentación, banquetas, drenaje y agua potable.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, establece en su artículo 52 lo siguiente:

ARTICULO 52.- *Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y su incumplimiento, dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales:*

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.....

XXII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servidor público...

Es una lástima que el Alcalde saltillense sea parte de mentiras tan burdas y que se exponga a ser exhibido públicamente por las mismas. Todo por “complacer” a sus jefes, la familia Moreira.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Honorable Pleno solicite al Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, que informe con honestidad a la ciudadanía sobre la implementación del Programa “Hábitat”, apegándose a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Coahuila, en su artículo 52, fracciones I, II y XXII; y en su caso, que cumpla con las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de las Reglas y Lineamientos de Operación de este Programa.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 25 de marzo de 2011

DIP. JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO AL. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. LOTH TIPA MOTA

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Rogelio Ramos Sánchez:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Loth Tipa Mota que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 22 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Desarrollo Social para los efectos procedentes.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del

Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional con objeto de que esta Soberanía solicite al Presidente del Tribunal de Justicia del Estado, Lic. Gregorio Alberto Pérez Mata, un informe sobre los motivos por los que no se han realizado los trámites necesarios para acceder al Fondo para la Implementación de la Reforma Penal.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

En fecha 09 de noviembre de 2010, presentamos ante esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo, que versaba sobre solicitar al Poder Judicial del Estado y a la Fiscalía General de la entidad, un informe sobre los avances en los trabajos para la implementación de la Reforma Penal establecida en la Constitución General de la República.

Por supuesto, nuestra proposición tuvo el fin que tienen casi todas nuestras propuestas: la “congeladora”. En ella citamos lo establecido en los transitorios del paquete de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 18 de junio de 2008. En los artículos de referencia se dispusieron los plazos y formas para ir integrando y dando forma poco a poco a las reformas planteadas.

Una noticia difundida por diversos medios informativos nacionales y locales, reveló que de acuerdo al Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, Coahuila no solamente se encuentra entre los estados más atrasados en los trabajos correspondientes a la paulatina introducción de reformas; es también de las entidades que no han solicitado y ejercido los fondos que la Federación otorga para apoyar en los trabajos ya señalados.

Coahuila –dicen las noticias sobre el tema- es junto con Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa y Veracruz, de las seis entidades que no han iniciado acciones para acceder a los recursos financieros correspondientes. Al menos la información que aparece en el sitio Web del Consejo así lo demuestra.

En la misma página virtual, podemos hallar los datos de las entidades que presentan avances casi nulos en las reformas que debieron despegar hace tiempo, entre ellas se encuentra Coahuila.

No es pretexto válido el que digan nuestros representantes del Poder Judicial local que “no hay prisa”, porque entonces la pregunta sería ¿Y cuándo habrá prisa? ¿Acaso hasta que tengamos el tiempo encima? La Experiencia de los estados más avanzados en la implementación de estas reformas nos demuestra que la “prisa” empezó a correr desde el primer día en que se publicó el decreto; pues el que las entidades como Chihuahua lleven avances notables, no quiere decir que ya coadyuvaron con sus procesos, y por el contrario, aún les queda mucho por hacer y perfeccionar.

Este tema nos debe preocupar a todos, estas reformas son complejas y vastas, y no es tarea fácil la integración gradual de las mismas.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía, solicite al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Lic. Gregorio Alberto Pérez Mata, un informe sobre los motivos por los que no se han realizado los trámites necesarios para acceder al fondo para la implementación de la “Reforma Penal”

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila a 25 de marzo de 2011

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGAD

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el registro. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 22 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos procedentes.

Antes de continuar con la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, esta Presidencia rectifica el turno de la proposición con Punto de Acuerdo consignada en el punto 7-B, señalándose que la misma habrá de turnarse a la Comisión de Salud para los efectos procedentes.

A continuación, se concede el uso de la voz al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “en relación a la situación que guarda nuestro estado “Coahuila de Zaragoza”, con respecto a la deuda pública total, además de exigir al Secretario Ejecutivo del Servicio

de Administración Tributaria del Estado de Coahuila (SATEC), Lic. Javier Villarreal Hernández, y al Tesorero General del Estado, Jesús Ochoa Galindo, que informen a esta Soberanía todo lo relacionado con la deuda pública de nuestro estado Coahuila de Zaragoza.

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

La Deuda Pública del Estado es un tema que nuestras autoridades financieras no han informado a cabalidad, le han sacado la vuelta y la poca información que nos han dado ha sido incompleta y falsa, y se trata de un tema fundamental porque tiene que ver primero con la funcionalidad del Estado; segundo porque es una responsabilidad de los funcionarios hacer un gasto adecuado y razonado de los recursos económicos que llegan a nuestra entidad por varias vías, principalmente el 90% a través de la Federación y el resto por recaudación propia del Estado; tercero no hay transparencia en el gasto de los recursos públicos, por el contrario hay desinformación y hemos visto en reiteradas ocasiones como el ahora Director del SATEC declara diferentes cifras a los medios de comunicación muy por debajo de las cifras oficiales que reporta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su portal oficial de Internet, esto solamente relacionado con la Deuda Pública a Largo Plazo y sin considerar la Deuda a Corto Plazo con Instituciones Privadas que no están obligados a informar, y obviamente no lo harán del conocimiento público.

No es la primera vez que tocamos este tema de la Deuda Pública en esta Tribuna, y aclaramos, que tampoco va a ser la última.

Haremos en brevedad un recuento.

En Diciembre del 2005 al entregar la Administración el Ex Gobernador Enrique Martínez y Martínez declaró Deuda en Cero Pesos para Coahuila, posteriormente para Diciembre de ese mismo año la deuda fue de 323 millones de pesos, en el 2006, la Deuda Creció a 420 millones de pesos, para el 2007 subió a 487 millones de pesos, en el 2008 creció a 1,831 millones de pesos, en el 2009 bajó un poco a 1,561 millones de pesos, pero sin embargo, en el 2010 ascendió a la suma de 7,636 millones de pesos incrementándose en sólo un año un 489 % siendo el Estado con el mayor aumento de deuda en este plazo en todo el país, esto es solamente hablar de la deuda a Largo Plazo que se tiene obligadamente que informar, toda la anterior información ha sido obtenida de la página de la SHCP, en el apartado de Deuda Pública de entidades federativas.

En lo que respecta a deuda a proveedores en la última comparecencia de los Secretarios, se le cuestionó al entonces Secretario de Obras Públicas Lic. Jesús Ochoa Galindo, la deuda con constructores, a lo que respondió sin precisión que dicha deuda estaría rondando alrededor de los 3 mil a 5 mil millones de pesos, quedando de entregar la información a posteridad y aún no la hemos recibido.

Por lo que respecta a la deuda a corto plazo con entidades financieras privadas, a través de información no oficial, el Estado de Coahuila de Zaragoza se han obtenido créditos por un monto de 6 mil millones de pesos a pagar a corto plazo es decir, a pagar entre 3 y 6 meses con intereses mucho más altos que los ordinarios, y como de esto legalmente no hay obligación de informar, no podemos dar mayores datos al respecto, es importante señalar que esta deuda ha sido adquirida durante el curso del presente año 2011.

Existe otro tipo de deuda que es con Proveedores del Estado, de esta no se nos ha dado ninguna información, por lo que nuevamente la solicitaremos.

En total estaremos hablando de una Deuda Pública de casi 18 mil millones de pesos, más de la mitad de Presupuesto Anual de nuestro Estado de Coahuila de Zaragoza.

Hace algunos días se publicó en diversos medios de circulación nacional y regional, la situación que guarda la Deuda Pública a corto Plazo de diferentes entidades federativas desafortunadamente entre ellas se encuentra Coahuila y donde se suma entre todas casi 50 mil millones de pesos, señalando los riesgos que implica para nuestro país el posible colapso financiero de algunas entidades federativas, además señala la perspectiva negativa de la calificación crediticia para algunos estados nuevamente entre ellos Coahuila.

En conclusión es importante tomar en consideración la situación de la deuda pública y las complicaciones que le puede acarrear en el presente y futuro a nuestro Estado.

Es importante hacer conciencia de todos los problemas que nos puede traer el manejo inadecuado de los recursos financieros, los problemas con la funcionalidad y servicios que debe brindar el Estado a los ciudadanos, algunos ya se están presentando, como la falta de pago a dependencias estatales por servicios contratados y de esto se ha informado oportunamente por parte de los medios de comunicación.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

PRIMERO.- Se haga un atento llamado al Secretario Ejecutivo del SATEC, Lic. Javier Villarreal Hernández y al Tesorero General del Estado Ing. Jesús Ochoa Galindo, para que informen a esta soberanía, el monto total de la Deuda Pública de nuestro Estado, en los rubros a corto plazo, a largo plazo, con constructores y proveedores.

SEGUNDO.- Que se informe a esta soberanía si tienen alguna estrategia para la liquidación de la deuda y cuál será la Deuda Pública que dejará la Administración actual al término de ésta.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila a 25 de marzo de 2011

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

Es cuanto. Gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina.

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación, dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Loth Tipa Mota que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 23 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra al Diputado José Antonio Campos Ontiveros para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, con relación al aniversario del natalicio de Don Benito Juárez. Tiene la palabra Diputado.

Diputado José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias, Diputado Presidente.

Corría el año de 1855, en ese tiempo Acapulco no era más que un caserío somnoliento, indiferente a la belleza del paisaje, un día de verano, el sol calcinaba, con usual eficacia, la costa de la tierra caliente. Era la hora del sopor de la siesta, la sabiduría de la naturaleza mantenía a perros y aves silenciosos en la sombra y el ramaje.

Un indio solitario cruzó con paso lento el caserío, su ropa raída denunciaba la pobreza extrema y el semblante huraño le daba un extraño aire de tristeza, con paso lento pero decidido se presentó en la casona que era el cuartel general de la revolución que encabezaba don Juan Álvarez contra la dictadura del general Santa Anna: una de las revoluciones de aquel México sin identidad nacional que buscaba su destino.

Aquel indio se presentó ante el coronel don Diego Álvarez, hijo del revolucionario hombre enérgico y de rápidos ademanes ¿Cómo se llama usted? Pregunto el coronel, el indio pronunció su nombre en tono tan quedo que el coronel no lo escucho, cosa que de todos modos carecía de importancia para él, así que volvió a preguntar ¿Y qué desea usted? ahora la voz del indio se hizo clara y audible. Sabiendo que aquí se pelea por la libertad, vine a ver en que puedo servir ¿sabes leer y escribir? volvió a preguntarle el coronel, si dijo el indio, con el mismo aire imperturbable y sin dejar de traslucir la más mínima emoción.

Finalmente presentaron al indio ante el jefe revolucionario, hubo necesidad de usar el vestuario que le proporcionaron de los soldados, calzón y algodón de manta, un cobertor y botines que entonaron en forma admirable.

El general recibió a aquel colaborador espontaneo en la lucha contra Santa Anna y al ofrecerse a escribir en la secretaría, repitiendo que había venido a ver en que podía ayudar donde se peleaba por la libertad,

se le encomendaron algunas cartas de poca importancia que contestaba y con mayor modestia las presentaba a la firma.

Algunos días después llegó un correo extraordinario, entre la correspondencia venía un sobre rotulado Sr. Lic. Don Benito Juárez y el humilde escribiente lo reclamó. El coronel lo miró casi con espanto y por un momento estuvo a punto de perder la compostura. ¡Pues que! ¿Es usted licenciado?, sí señor, dijo el indio. ¿Conque es usted el que fue gobernador de Oaxaca? Sí, señor contesto.

¿Por qué no me había dicho eso? ¿Para qué señor, que tiene eso de particular?

Lo que acabo de transcribir es una anécdota que narra Héctor Pérez Martínez en su libro “Juárez el Impasible” y que me parece que es una anécdota muy poco conocida.

El maestro Justo Sierra en una de sus reflexiones sobre la vida de Juárez coincide cuando expresa que él se quitó de Don Juan Álvarez parecía un personaje insignificante, una especie de cura de indios, cabalgando sin un solo movimiento de impaciencia o cansancio y que Altamirano lo considero en aquel entonces como el mejor gobernador oaxaqueño y como un excelente liberal.

Así es, así era Don Benito Juárez, un hombre de carácter, uno de los pro hombres de la humanidad, su paso por la vida y su entrada en la historia no puede atribuirse no solo al talento sino a otras virtudes que han hecho grandes y brillantes a otros hombres, sino a su carácter; a él, a Juárez, puede aplicarse, más que a otros, el apotegma de Publio Sirio; “El carácter del hombre es el árbitro de su fortuna”.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Loth Tipa Mota, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, en relación a la parcialidad con la que actúa el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI).

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Loth Tipa Mota Natharen:

Con permiso Presidente.

Gran parte de la insatisfacción ciudadana con la democracia en Coahuila, tiene que ver con que los votantes no tienen una forma efectiva, además del voto, de manifestar su aprobación o desaprobación a gobiernos ineficaces u opacos, de la misma manera que no pueden premiar a quienes han tenido buenos resultados en su gestión. Por eso, se creó al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI) como eje articulador para dar más poder al ciudadano y de esa forma **garantizar el acceso a la información y la transparencia, que le permita participar en el quehacer público, y asegurar la protección de sus datos personales.**

Sin embargo, el ICAI ha sido utilizado como trampolín político por militantes del partido en el gobierno que pasan del ICAI al Instituto Estatal y de Participación Ciudadana IEPEC como si los organismos autónomos fueran iguales y gestas burócratas que le “saben a todo”, en perjuicio de la transparencia constituyendo al ICAI en un ente parcial, que no promueve el acceso a la información y que ha dejado mucho que desear en la exigencia de los coahuilenses para vigilar a quienes tienen la responsabilidad de mirar por el bien común, utilizando de manera prudente, honesta y clara los recursos.

De nada sirve que el organismo de transparencia tenga autonomía **jurídica, administrativa, presupuestal, patrimonial y financiera**, si sus integrantes no cuentan con autonomía política, como ocurre normalmente, pues ocupan los cargos para servir al gobernante en turno.

Caso excepcional, la experiencia del empresario Eloy Dewey Castilla quien fue seleccionado Comisionado Presidente del ICAI y como no tenía interés político alguno, realizó su trabajo; lo cual motivó que fuera depuesto como presidente por sus propios “compañeros”, por orden del gobierno del Estado del Estado, aprovechando una reforma ex profeso aprobada por una mayoría del PRI en el Congreso del Estado, decisión que recurrió y debió ser reinstalado.

Un Estado como este, acostumbrado al control y la centralización de las decisiones, con gobernantes que gozan de amplia discrecionalidad, carentes de sentido ético, no brinda la confianza al ciudadano para vigilar a quienes tienen la responsabilidad de mirar por el bien común, utilizando de manera prudente, honesta y clara los recursos, que son de todos.

Si bien el derecho de la población a estar informada dio un gran paso con la creación de órganos de transparencia en todo el país, hoy, en Coahuila el reto es perfeccionar el sistema de acceso a la información pública gubernamental porque aún existen intentos del poder por impulsar esquemas regresivos para frenar su desarrollo.

La administración Pública mantiene la mayor parte de los vicios que ha tenido durante decenios, la deshonestidad continua operando de manera irrestricta, no existe transparencia ni rendición real ni periódica de cuentas a la ciudadanía, y se carece de responsabilidad social.

Es indispensable mantener una campaña permanente contra la cultura de la corrupción para que la población comprenda que se trata de un cáncer que corroe a la sociedad.

Por lo tanto, solicito a las autoridades del gobierno del Estado a que hagamos un compromiso claro con la transparencia y la rendición de cuentas, que generemos mejores mecanismos de evaluación y difusión del gasto público, y que los consejeros del ICAI no tengan miedo de asegurar que los órganos de gobierno deban entregar la información que se les requiere.

El pueblo, la ciudadanía, no merece simulaciones o regateos para transparentar el destino de los recursos, que son de todos los coahuilenses, lo que queremos es una sociedad segura, con justicia y sin corrupción.

Por una Patria Ordenada y Generosa y más Digna para Todos.
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
“Lic. Felipe Calderón Hinojosa”

Dip. Loth Tipa Mota

Dip. Mario A. Dávila Delgado

Dip. Carlos Orta Canales

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. José Miguel Batarse Silva

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputado.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Boreque Martínez González, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “En el marco de la Expropiación Petrolera”. Tiene la palabra Diputada.

Diputada Verónica Boreque Martínez González:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO que presenta la Diputada Boreque Martínez González conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional en el marco de la Expropiación Petrolera.

Compañeras y compañeros Diputados:

Un viernes 18 de marzo, pero de 1938, a las 10 de la noche, el Presidente Lázaro Cárdenas declaró la expropiación mediante la cual la riqueza petrolera, que explotaban las compañías extranjeras, se volvió propiedad de la nación Mexicana¹¹.

En los libros de historia y en los corazones de los mexicanos y mexicanas se encuentran las palabras de tan importante y honorable héroe nacional, don Lázaro Cárdenas. En alguna parte del discurso expropiatorio dijo “pido a la nación entera un respaldo moral y material suficiente para llevar a cabo una resolución tan justificada, tan trascendente y tan indispensable”. Y el pueblo, acudiendo a su llamado, hizo lo conducente.

Recordar la historia nos llena de orgullo: fomenta la identidad y define los valores de la lucha emprendida por una comunidad. Es, al mismo tiempo, un espacio de reflexión donde podemos explorar cuánto hemos avanzado como país, y qué tanto nos falta.

La expropiación petrolera es, sin duda, un hito de nuestra historia que permite identificar qué tanto se honra, con las acciones diarias, esos momentos que nos dieron patria.

Sabemos que en México la producción petrolera presenta una tendencia a la baja y que, actualmente, cuatro de cada diez litros de gasolina utilizada en nuestro país, aproximadamente, son de importación: es decir, que compran al extranjero a un precio más alto del que se vende, colocando así al país e en una posición de dependencia que no abona a la soberanía y su seguridad energética.

Esto último significa, además, que la cifra de importaciones de gasolina en México se elevó en un 404 por ciento en un periodo de cinco años, de acuerdo con la información disponible, al pasar de mil 817 millones de dólares en 2004 a nueve mil 170 millones en 2009. Esta información fue hecha pública el año pasado¹².

Ya son alrededor de 17 meses en que se han incrementado de forma constante los combustibles: la gasolina Premium aumenta 4 centavos cada mes y al mes de marzo ya alcanza los \$10 pesos con 22 centavos, mientras que la Magna se incrementa en 8 centavos y tiene un costo de \$9 pesos, el Diesel también eleva su costo en 8 centavos por lo que registra un precio de \$9 pesos con 36 centavos por litro.

El duro golpe no sólo es en los bolsillos. Estados completos están intranquilos debido a una poco diestra manera de conducir las acciones desde diferentes instancias del Gobierno Federal. Relacionado con el tema petrolero, la aun denominada Refinería del Bicentenario, es un ejemplo.

Durante 2011, según anuncio de Petróleos Mexicanos, sólo se construirá una barda para delimitar los terrenos de la Refinería Bicentenario que se planea edificar en Tula, Hidalgo, por lo que la empresa no contempla trabajos de mayor magnitud en la zona¹³.

¿Esta es la mejor manera de honrar a nuestros héroes patrios y recordar lo momentos que nos dieron patria? Por supuesto que no.

11 Las referencias históricas provienen de diferentes fuentes informativas de internet.

12 http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_notas=399890

13 <http://www.informador.com.mx/economia/2011/262099/6/descarta-pemex-trabajos-mayores-en-refineria-bicentenario.htm>

Se deberá asegurar la producción de petróleo y gas, no sólo para los próximos años, sino para las próximas décadas, mediante la detección, incorporación y explotación de las enormes riquezas existentes en donde hasta ahora no ha sido posible acceder, como es el caso del Golfo profundo.

Se debe eliminar la dependencia de importaciones del exterior en petrolíferos, petroquímicos y gas natural.

Debe ejecutarse, de inmediato, toda acción involucrada con la Refinería Bicentenario.

No hay mejor manera de honrar nuestra historia que emprendiendo acciones con visión de futuro. La patria se hace a través de acciones pertinentes que provengan de buenos gobiernos.

EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,
SALTILLO, COAHUILA A 25 DE MARZO DE 2011

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:
Gracias Diputada.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con motivo del natalicio de

Emma Godoy Lobato”.

Tiene la palabra Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias, Diputado Presidente.

Esta insigne escritora mexicana, locutora también, nació en la ciudad de Guanajuato, el 25 de marzo de 1918, fue además una promotora incansable de la defensa a favor de la dignificación de la vejez.

En el Distrito Federal, Emma inició sus estudios en Lengua y Literatura, como alumna de la Escuela Normal Superior, de donde egresó como maestra en esa especialidad. Posteriormente ingresó a la Universidad Nacional Autónoma de México, para estudiar Psicología, Pedagogía y doctorarse en Filosofía.

A partir del año de 1947 impartió cátedra en la Escuela Normal Superior de materias como Etimologías Grecolatinas, Etimologías Indígenas, Ciencia de la Educación, Historia General del Arte, Arte Moderno, Arte Mexicano, Español Superior, Literatura Universal, Lógica, Ética, Estética, Seminarios de Axiología, Historia de la Cultura, Problemas Actuales de la Filosofía y de las Ciencias, y posteriormente en 1949 comenzó a impartirlas también en el Claustro de Sor Juana.

En 1955 fue alumna de Filosofía en la Sorbona, y de Historia del Arte en L'École du Louvre, en París, Francia.

Una de las más grandes pasiones de Emma Godoy era la poesía y fue a través de ésta que tuvo la oportunidad de conocer a Gabriela Mistral, quien recibiera el premio Nobel de Literatura en 1945, y cuyo verdadero nombre casualmente era Lucía Godoy.

Colaboró en publicaciones como la revista cultural “Ábside” en 1940, además de participar en “El libro y el Pueblo” en 1963, “Cuadernos de Bellas Artes” en 1964 y en el suplemento “México en la cultura” del periódico Novedades.

Igualmente incursionó en los programas radiofónicos “Charlas diarias”, “Nuestro Hogar” y “El mundo de la mujer”.

Adicional a sus participaciones en revistas y programas de radio, laboró como asesora de la Sociedad Mexicana de Filosofía fundada por José Vasconcelos, fungió como Presidenta honoraria del Ateneo Filosófico, instituido por la Universidad Panamericana, y participó como miembro de la Academia Internacional de Filosofía del Arte, con sede en Suiza.

En el año de 1973, se jubila como profesora, sin que ello significara un freno en su labor como escritora y en la lucha que encabezó a favor de los ancianos.

Como parte de sus actividades a favor de la vejez, en 1977 fundó Dignificadora de la Vejez A.C. (DIVE), bajo el lema “*La ancianidad debe ser maestra, consejera y guía*”, además de contribuir con la creación del Instituto Nacional de la Senectud (INSEN) que más tarde cambiaría su denominación a Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

La incansable lucha que Emma Godoy encabezó a favor de los adultos mayores tenía como objetivo primordial el hacer reflexionar a las personas para que se prepararan para la vejez, y así no se convirtieran en carga para nadie, y se mantuvieran activas y productivas.

Recalcaba que mientras el ser humano tuviera espíritu la ancianidad dejaba de ser una amenaza para convertirse en una ardiente promesa, creía fervientemente en el valor de la gente adulta, consideraba su experiencia y sabiduría como una guía para las generaciones presentes, pero para lograr esa visión se

tenía que educar, porque sólo un país culto y en progreso es capaz de valorar a sus ancianos y no concebirllos como un estorbo.

Al referirse a DIVE y al entonces INSEN,...

Yo rogaría muy respetuosamente Diputado Presidente que les pidiera respetuosamente a mis compañeras Diputadas y Diputados que tuvieran la generosidad de guardar silencio.

...Interviene el Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Compañeras Diputadas y Diputados que guarden silencio para poder continuar con los trabajos del Orden del Día.

...Continúa con su intervención la Diputada Esther Quintana Salinas:

Muchísimas gracias.

... Al referirse a DIVE y al entonces INSEN, Emma Godoy decía que primero se debería educar para vivir: No sólo hemos de batallar contra el ambiente, sino contra la inercia de los senectos actuales para incitarlos a que ellos mismos se revaloren. Más, sobre todo, nuestro objetivo son los jóvenes y niños; habremos de educarlos con miras a que desde ahora se preparen para hacer de su edad mayor la edad dorada.

[...] Así que primeramente hemos de actuar sobre la psique –hoy deprimida y deteriorada– de los viejos, para que recobren la conciencia de su valor, de su potencial anímico, de la preeminencia que se les otorga el habérsenos adelantado en las batallas de la vida. Y hacer que asuman su obligación de servicio, hasta comprometerlos para que ya se desaten del marasmo y se levanten a guiar y conducir, mostrando el norte en las diferentes tareas a las generaciones titubeantes que aún no se han realizado.

Las abuelas o los abuelos de cualquier clase social que recibieran el homenaje y la ternura de los suyos, pronto dejarían de ser un estorbo para convertirse en personas fructíferas y en centro espiritual de la familia. El amor es un gran educador. Si en todas partes se honrara al longevo - puesto que es el orientador, el técnico del vivir, al que todos necesitaríamos consultar-, reaccionaría levantándose de su agobio para entregar lo mejor de su talento y experiencia. ¡Cuánto ganaría un país si hiciera de nuevo productiva la edad de la sabiduría!¹⁴ (hasta aquí es la cita de doña Emma)

En 1979, recibió el Premio Internacional Sophia, otorgado por el Ateneo Mexicanos de Filosofía y el Premio de Ocho Columnas, de la Universidad Autónoma de Guadalajara.

Prolífica fue su pluma, entre sus obras destacan “Pausas y arena”; “Caín, el hombre”; “Érase un hombre pentafácico” en 1961: Novela con la que ganó el Premio Ibero-American Novel Award en 1962 y otorgado por la Fundación William Faulkner, de la Universidad de Virginia; “La victoria de la no violencia, Mahatma Gandhi” en 1969, editada por la Secretaría de Educación Pública, como homenaje al pueblo Hindú con motivo de la celebración del centenario del nacimiento del excelso pacifista mundial de quien Emma Godoy se declarara máxima admiradora; y “Antología de Gabriela Mistral”: obra que la hizo acreedora a un reconocimiento del Gobierno de Chile.

Emma Godoy, fallece el 30 de julio de 1989, y debido a su gran trayectoria profesional y su aportación a la sociedad, en especial a los ancianos de México y por iniciativa del INAPAM, el 17 de marzo del 2005 el Consejo Consultivo de la Rotonda de las Personas Ilustres analizó su ingreso a este recinto y el 28 de junio de 2005 se publicó el decreto de aceptación en el *Diario Oficial de la Federación*.

En noviembre de 2006 sus restos fueron trasladados de la Catedral metropolitana de la Ciudad de México a la Rotonda de las Personas Ilustres y reposan junto a los de otras dos destacadas mexicanas: María Lavalle Urbina, primera Senadora de la República, y Dolores Asúnsolo López Negrete, mejor conocida como Dolores del Río.

¹⁴ <http://www.ewp.rpi.edu/hartford/~ernesto/Maru/Articulos/EmmaGodoy.pdf>

Sirva este pronunciamiento para hacer un merecido homenaje a esta mexicana universal, escritora y poetisa, y sobretodo luchadora incansable por la defensa y dignificación de los ancianos de México, cuyos logros, sin duda alguna significaron un notable avance para el reconocimiento a este invaluable segmento de la población.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo, Coah; a 25 de marzo de 2011.

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Mario A. Dávila Delgado

Dip. Carlos Ulises Orta Canales

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. José Miguel Batarse Silva

Dip. Loth Tipa Mota

Fuente:

<http://www.ewp.rpi.edu/hartford/~ernesto/Maru/Articulos/EmmaGodoy.pdf>

<http://e-mujeres.mine.nu/es/e-mujeres/mujeres-en-accion/mujeres-destacadas-en-el-curso-de-la-historia/biografia-de-emma-godoy>

http://www.elkiosko.com.mx/su_lucha_por_la_dignificacion_de_la_edad_adulta.htm

http://es.wikipedia.org/wiki/Emma_Godoy

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputada.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Ramiro Flores Morales, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, con relación al “Aniversario del Plan de Guadalupe”.

Tiene la palabra Diputado. Sí hay quórum Diputado, puede leer su Pronunciamiento.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Coahuila tierra de héroes, tierra de próceres

Una vez que triunfa el pensamiento democrático y la bandera de ideales que enarbolará don Francisco I. Madero, y diera inicio, hace 100 años a la Revolución Mexicana, terminándose así el periodo del Porfiriato. El barco de la Patria se enfila hacia nuevos rumbos, a nuevas metas, ello gracias a la Revolución Social que los mexicanos provocaron para derrocar el pasado ingrato que impedía una verdadera justicia social.

La tranquilidad reinó.

Los benévolo sueños invadieron a los mexicanos.

Se vislumbraba un nuevo amanecer.

Las expectativas eran optimistas.

Pero inesperadamente estalla la impetuosa rebelión en la Capital de la República; las manos traidoras y retrógradas entran nuevamente en acción en el tormentoso escenario de la Nación; así nacieron los aciagos días de la Decena Trágica, y sucumbe el presidente don Francisco I. Madero, con aureola de mártir, a manos de los enemigos empeñados en frenar el progreso de México para lograr sus personales y mezquinos intereses.

La Patria sufre. Parece que todo ha terminado. Los anhelos e ilusiones de los mexicanos por la democracia, justicia, mejoramiento social y todos los contenidos ideológicos de la Revolución habían sido un sueño efímero.

Victoriano Huerta los ahogó en sangre.

Volvió a reinar la paz,...sí, la paz de las tumbas.

La incertidumbre apareció

El dulce sueño terminó.

Mas un coahuilense no lo pensó así.

Un hombre del desierto con una voluntad férrea y visionaria, igual a la de su medio físico, de recio carácter y solida decisión y principalmente con un acendrado sentimiento nacionalista que había respirado e infundido en todo su ser a base de trabajo, energía y sudor; ello acrisolado y templado por el lacerante clima del norte de Coahuila... se trata de Don Venustiano Carranza Garza, gobernador de Coahuila, quien levantó su látigo para fustigar a los conculcadores del orden constitucional, a los traidores y desleales.

Un hombre que trascendió su circunstancia, no por la vía de falso liderazgo ni por querer contemporizar; sino con voluntad, fe, sentido social y una clara concepción de la urgencia nacional.

Don Venustiano Carranza se da cuenta de que la reacción del pueblo y del país debería de ser inmediata en contra del más infame de los cuartelazos y el más cruel de los asesinatos; también comprendió con su agudeza, sagacidad y experiencia política que los mexicanos no soportaríamos la presencia de los asaltantes del régimen legal; y que habrían de levantarse indignados. Que era necesario un proyecto, urgía quién retomara el proyecto de mártir coahuilense.

El mismo 19 de febrero de 1913, don Venustiano Carranza invita a los gobernadores de los diferentes estados de la República a oponerse y no reconocer el gobierno del traidor Huerta... En acatamiento a los soberanos mandatos de nuestra Constitución Política mexicana y en obediencia a nuestras instituciones, fiel a sus deberes y animados del más puro patriotismo se ve en el caso de desconocer y rechazar aquel incalificable atentado.

Todo ello respaldado por el Poder Legislativo de Coahuila; la XXII Legislatura; quien le autorizó para que procediera a armar fuerzas para coadyuvar el sostenimiento del orden constitucional.

Diputados que supieron responder al momento histórico que les correspondió vivir; y que hoy es justo que esta LVIII legislatura los recuerde, reconozca y honre; ellos fueron:

- Prefecto Flores
- Gabriel Calzada
- Vicente Dávila
- Epigmenio Rodríguez
- Atilano Barrera
- Jesús Sánchez Herrera
- Alfredo Villarreal
- Francisco Cuellar

— Jesús González Hermosillo
— Pablo López del Bosque
— José García Rodríguez.

Así, el 26 de marzo de 1913, los jefes y oficiales de las fuerzas coahuilenses que siguieron a don Venustiano Carranza en su visión, proyecto y aventura reivindicadora de la dignificación nacional, en la Hacienda de Guadalupe, Coahuila, ahí se lanzó el plan que daba forma al naciente movimiento armado.

Era un plan sencillo como las grandes y trascendentales ideas de los hombres; era una declaración y una proclama.

Fue el código de honor que demandaba la República.

El más pequeño de los planes y proclamas redactados a lo largo de la Historia Nacional.

El Plan de Guadalupe, su objetivo principal era organizar a las fuerzas constitucionalistas para derrocar al gobierno ilegítimo de Victoriano Huerta.

Desconocía al régimen huertista emanado del impune asesinato de Madero y Pino Suárez; desconocía a los gobiernos estatales que no se sumaron a la lucha constitucionalista; y a Carranza se le encarga el Poder Ejecutivo para convocar a elecciones nacionales y estatales en cuanto se lograra el triunfo y se restableciera la paz.

No fue un Plan más.

Quién mejor que el diseñador de este plan Don Venustiano Carranza quien en sus propias palabras definiera su visión y filosofía, ello extractado del discurso que proclamara en Hermosillo, Sonora.

Y él lo definió así:

El Plan de Guadalupe es un llamado patriótico a todas las clases sociales, sin ofertas ni demandas al mejor postor. Pero sepa el pueblo de México, que terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe, tendrá que principiar formidable y majestuosa la lucha social, la lucha de clases, queramos o no queramos nosotros mismos y opóngase las fuerzas que se opongan, las nuevas ideas, tendrán que imponerse en nuestras masas; y no sólo repartir la tierra y las naciones, no es el Sufragio Efectivo, no es abrir más escuelas, no es igualar y repartir las riquezas; es algo más grande y más sagrado: establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderosos para establecer el equilibrio de la conciencia nacional.

A Carranza se le reveló, por la divinidad suprema, el proyecto de una nueva nación.

Carranza lo interpretó, definió y plasmó en su proyecto de vida: Legarnos un México mejor.

Pensó cómo deben actuar los verdaderos estadistas, **“pensando en la próxima generación y no en las próximas elecciones”**.

Con el Plan de Guadalupe se inicia el proyecto arquitectónico del México del hoy, ya que este Plan que engendró al Ejército Constitucionalista, y más tarde diera a la luz a la Constitución de 1917, así pues a la distancia y en el sereno aquilatamiento por el paso del tiempo, nos permite afirmar que el plan permitió dejar los sólidos cimientos, la férrea estructura y la planeación ideológica del edificio institucional del México moderno.

Hoy más que nunca, cuando nuestro país está atravesando un momento de vital importancia en un futuro que ya es inmediato, debemos estar preparados para cumplir y enaltecer nuestro sentido nacional, fomentar y perseverar los valores conquistados.

México tiene futuro cierto, a pesar de las batallas y desánimo del presente. Es necesario retomar el ánimo y espíritu de los firmantes del Plan de Guadalupe, ya que sus principios revolucionarios permanecen inalterables y vigentes.

La Patria nos reclama que no olvidemos los esfuerzos, sacrificios y sangre derramada para forjar el presente.

Nos corresponde a todos nosotros que debemos de hacerlo como hombres y mujeres, tal como lo hicieron en su tiempo aquellos mexicanos, sencillos, con escasa preparación pero con una gran fe y un tremendo sentimiento nacionalista, solamente así lograremos mantener viva la flama votiva de la Revolución, del Plan de Guadalupe, y aseguraremos una nación mejor a nuestros hijos y a todos los mexicanos del mañana.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con motivo del retraso de la dictaminación de los asuntos pendientes de esta LVIII Legislatura”.

Tiene la palabra Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.
Público que esta tarde está con nosotros.

El Poder Legislativo es sin duda, y cito a Alonso Lujambio, “el ámbito institucional que ha funcionado como motor de la transformación democrática de México, por lo menos por tres razones. En primer lugar, es el primer espacio que institucionalizó el pluralismo en los ámbitos colegiados de representación política, política, a partir de 1962, como resultado de la reforma constitucional que introdujo el primer correctivo proporcional al esquema electoral mayoritario del México postrevolucionario. En este sentido la Cámara de Diputados es una instancia fundacional de la transición”.

“En segundo lugar, como resultado de la reforma política de 1977, y dado que las oposiciones apenas tenían alguna presencia en el resto de los ámbitos de la representación política del país, la Cámara de Diputados se convirtió en punto de encuentro por excelencia del conjunto de los partidos políticos y sus dirigentes. Era una cámara con una clara mayoría del PRI. Pero era el ámbito de la convivencia plural entre los grupos políticos previo al inicio de la transición democrática del país. En tercer lugar, a partir de 1988, la Cámara de Diputados es el elemento de la maquinaria constitucional que va a encender el motor del cambio democrático...” Hasta aquí la cita.

Lujambio se refiere a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, no obstante es válida la analogía, aplican los conceptos vertidos para referirnos a la nuestra, al Congreso local de Coahuila.

Para Ortega y Gasset, la asamblea legislativa, “es la cima, de las instituciones democráticas”. Y es que de su madurez para alcanzar acuerdos y de darle prioridad al interés general, de eso va a depender la gobernabilidad sustentada en legitimidad democrática. La labor parlamentaria debe ser una manifestación de civilidad, de ahí que no haya nada más obcecado que una asamblea mezquina, aferrada a una idea por intereses oscuros o por terquedad.

Es del Poder Legislativo de donde emana el sistema jurídico que ha de regir la vida de todo un pueblo, por esto los legisladores debemos atender con cabal y estricto sentido la responsabilidad de la representatividad otorgada por la ciudadanía.

Al inicio de esta semana, se publicó en el periódico Vanguardia una nota en relación con la demora del trabajo en las Comisiones de este Congreso para la dictaminación de iniciativas y Puntos de Acuerdo que hemos ido presentando quienes conformamos la LVIII legislatura.

La nota periodística hace referencia a un total de 269 iniciativas que han sido presentadas, de las que prácticamente la mitad, se encuentran pendientes de dictaminación. Así mismo, en una revisión a la página de estadística parlamentaria encontramos que de las 363 Proposiciones con Punto de Acuerdo que han sido presentadas, se encuentran pendientes de dictamen 176.

Estas cifras constituyen una clara evidencia tanto del trabajo que ya se ha realizado en el interior de las Comisiones, como del que nos falta por desahogar.

El punto en el que nos encontramos es más que apremiante, estamos a escasos 9 meses de concluir nuestro mandato y estimo de sustantiva importancia abocarnos a la dictaminación y conclusión de los asuntos en trámite.

Invito por ello, respetuosamente, a todos los compañeros Diputados a trabajar de manera conjunta para no dejar ningún pendiente en el cajón del olvido, estoy clara de que no todas las propuestas que se han presentado habrán de prosperar, pero también de que en muchas de ellas habremos de generar beneficios significativos a favor de los coahuilenses.

Culminemos nuestra labor con honor, no todos los ciudadanos tienen el privilegio que a nosotros nos fue otorgado. La política siempre se mueve en el tiempo. Ser oportuno es esencial para obtener resultados..., estimados colegas, Diputadas y Diputados no perdamos esta magnífica oportunidad.

Y cierro, señalando, que ya se me advirtió que no hay diálogo porque me atreví a declararlo públicamente, y lo digo aquí desde tribuna y lo voy a seguir diciendo, porque la gota horada en la piedra.

Muchísimas gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputada.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Verónica Martínez García, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, relativo al aniversario Luctuoso de Luis Donald Colosio. Tiene la palabra Diputada.

Diputada Verónica Martínez García:

Gracias, con su venia Diputado Presidente.

Este 23 de marzo se conmemoró el aniversario luctuoso de Luis Donald Colosio Murrieta, Candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República.

Sin duda, este momento marcó la historia y el rumbo de nuestro país, porque más que un Candidato, Colosio representaba el valor de la juventud que abrió esperanzas y rumbos a un sistema político que buscaba la oportunidad de renovarse.

Colosio, brillante profesionista y político responsable, vio la oportunidad de conciliar intereses y avanzar hacia la democratización con el sueño de un gran país.

Su legado nos obliga a fortalecer la reflexión para que la ideología de los políticos se oriente hacia un nuevo proyecto nacional, que tenga como base los principios fundamentales de la Constitución.

Su herencia ideológica, la congruencia de sus actos y la honestidad política con la que se condujo, son un ejemplo de la propuesta que hoy albergamos como institución porque nos obliga a continuar el compromiso de atender la marginación, el abandono del frágil tejido social.

Líder nato, excelente visionario, así era Luis Donaldo Colosio, un mexicano que propuso una nueva vía para abordar los problemas sociales y económicos, un mexicano que creía firmemente que nadie puede asegurar el cambio y la transformación política si no lucha por ellos con corresponsabilidad.

Él nos legó el principio de que toda lucha política debe ser ciudadana, de los jóvenes, los maestros, amas de casa, universitarios, profesionistas, servidores públicos, trabajadores y todos aquéllos que creen en un México de oportunidades.

Las ideas centrales de su pensamiento eran la ética pública, la justicia social y la eficacia.

Era un político convencido de la responsabilidad social y el origen de la Revolución Mexicana, para Luis Donaldo Colosio, el verdadero cambio social requiere mucho más que la alternancia partidista. El cambio desde su visión, es una profunda transformación que permite ser compatibles en la vida cotidiana la democracia y la libertad con el bienestar y la dignidad.

Han pasado 17 años y Colosio representa un legado de lucha, un ejemplo de lo posible, la ruta de un compromiso por la paz y el desarrollo.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coah., 24 de marzo de 2011

Por el Partido Revolucionario Institucional

DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputada.

A continuación, voy a pedir al Vicepresidente Diputado Rogelio Ramos continúe con los trabajos del Orden del Día, para dar lectura al Pronunciamento que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, que presenta conjuntamente con los Diputados de la voz, Rodrigo Rivas Urbina, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “en relación al incumplimiento por parte del Estado de Coahuila al Acuerdo por el que se da a conocer el catálogo de bienes del subsidio para la seguridad pública de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, (SUBSEMUN), para el equipamiento de las corporaciones de seguridad pública en los municipios.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

El artículo 21 Constitucional, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, señalan que la seguridad pública es un factor indispensable para el desarrollo; que es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios y que para prevenir y combatir frontal y eficazmente a la delincuencia, deben fortalecerse los elementos prioritarios y estratégicos como la debida coordinación, cooperación y dirección de las políticas de seguridad pública, de los tres órdenes de gobierno.

En lo que respecta a la Federación, el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 establece la aportación de recursos para la creación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) y que está ministrado por la Secretaría de Gobernación, así como la realización de aportaciones por parte de los Municipios y el Gobierno del Distrito Federal, y ello fortalecerá el desempeño y las funciones en seguridad pública, de los gobiernos beneficiados.

De esta manera, se pretende dar cauce a la participación corresponsable de los tres órdenes de gobierno en la profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, el mejoramiento de la infraestructura de corporaciones de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como llevar a cabo acciones de prevención social, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, requisitos exigidos por el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.

El precepto legal antes señalado, dispone que los recursos del SUBSEMUN 2010 serán destinados para los conceptos y **conforme a las reglas que establezca el Ejecutivo Federal**, con el propósito de profesionalizar y equipar a las corporaciones de seguridad pública en los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que resulten elegibles conforme a la fórmula utilizada para tal efecto, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, el numeral 5.1.1., fracción XXII de las Reglas de Operación del SUBSEMUN 2010, disponen que los Municipios y el Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales elegibles, deben equipar a las corporaciones policiales conforme al Catálogo de Bienes SUBSEMUN 2010.

En el citado catalogo se establece que la Unidad Modelo Policía de Proximidad debe de contar con equipo de transporte con diversas características entre las que se encuentra que el coche sedán mediano para cinco pasajeros adaptado como vehículo auto-patrulla deberá ser **color azul marino de acuerdo a la norma oficial de los cuerpos policiales**.

En nuestro Estado, existen diversos municipios que fueron beneficiados con el citado subsidio, sin embargo, incumplen con la disposición mencionada, al pintar los vehículos de la policía de diversos

colores, entre los que destacan el rojo, blanco y verde, casualmente los colores del partido en el gobierno de Coahuila.

El inconveniente en este caso es que para la adquisición de esas patrullas se utilizaron recursos federales y el convenio de adhesión para el otorgamiento del subsidio en su cláusula décima primera establece lo siguiente:

SUSPENSIÓN O CANCELACION DEL SUBSEMUN.- “EL SECRETARIADO” podrá suspender, y en su caso, cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales otorgados en términos de este convenio, cuando “LOS MUNICIPIOS” (O “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”) hayan:

e) Incumplido alguna obligación establecida en las Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En el caso de la cancelación de la ministración de los recursos, “LOS MUNICIPIOS” (O “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”), deberá restituir los recursos recibidos y en su caso los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación dentro de los diez días hábiles al requerimiento del “EL SECRETARIADO” a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Por lo tanto, estamos en riesgo de que los gobiernos municipales que se encuentren incumpliendo con el convenio además de perder el apoyo del subsidio (SUBSEMUN), deberán restituir los recursos recibidos y al final los perjudicados seremos todos nosotros y nuestras familias al disminuirse los recursos para la seguridad pública que hoy en día nos agobian.

Que quede claro, no queremos que se pinten las unidades de color azul claro como el color de nuestro Partido Acción Nacional, lo que queremos es que se cumplan con las normas internacionales que exigen que las citadas unidades de policía deben de ser pintadas de color azul marino.

Dejemos a un lado los caprichos y no utilicemos los recursos públicos para demostrar de manera absurda los colores del partido en el gobierno, entendamos de una vez, que el objetivo es mejorar la calidad, eficiencia, productividad y eficacia de las corporaciones de seguridad pública en los Municipios así como estandarizar el equipamiento utilizado por dichas corporaciones policiales en la prevención y el combate al delito, lo cual va a redundar en el beneficio de todas las familias coahuilenses.

Atentamente

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.A.N. “LIC. FELIPE CALDERON HINOJOSA”

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. LOTH TIPA MOTA

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Rogelio Ramos Sánchez:

A continuación, se concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Rodrigo Rivas Urbina, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “en relación al Día Mundial del Agua”.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Vicepresidente voy a dar lectura al Pronunciamiento ya que mi compañero de bancada no está presente en este momento.

El pasado martes 22 de marzo se celebró el día mundial del agua y considero oportuno pronunciarme al respecto.

Probablemente el agua sea el único recurso natural que atañe a todos los aspectos de la civilización, desde el desarrollo agrícola e industrial hasta los valores culturales y religiosos arraigados en la sociedad. La vida en el planeta comenzó con el agua y ese nexo entre la vida y el agua sigue intacto. De hecho, a lo largo de la historia de la humanidad la necesidad y la demanda de agua han sido un motor del desarrollo social, económico y cultural. No es exagerado afirmar que si hay una crisis del agua también habrá una crisis de desarrollo.

Uno de los desafíos más graves ante los que se encuentra el mundo de hoy es la crisis del agua que se avecina: en efecto, en el siglo pasado la demanda mundial de este precioso elemento se multiplicó por más de seis mientras que la población del planeta se triplicó. De no mejorar la gestión de los recursos hídricos y los ecosistemas conexos, en 2005 dos tercios de la humanidad padecerán problemas de penuria de agua grave o moderada.

La Cruz Verde Internacional, que preside Mijaíl Gorbachov, ha iniciado un nuevo gran proyecto, denominado "Agua para la Paz", cuyo objetivo es que los encargados de adoptar decisiones así como los expertos y estudiantes en hidrología adquieran las capacidades de negociación necesarias para impedir que el problema del agua genere conflictos internacionales. Juntos debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que en el siglo 21 el agua sea fuente de paz y no de guerras.

Mientras tanto, en México, seguimos desperdiciando el agua, 500 millones de personas, situados en su mayoría en África y Oriente Próximo carecen del agua necesaria para cubrir sus usos básicos. De seguir con la tendencia actual, en 25 años, las previsiones apuntan a que esa cifra se multiplicará por cuatro, alcanzándose la cifra de 2.000 millones de personas, el 35% de la población mundial.

Para enfrentar los grandes retos en materia de disponibilidad de agua, es necesario que todos realicemos un buen uso de ella: desde las instituciones encargadas de su administración en los tres órdenes de gobierno hasta cada una de las familias.

La complejidad del problema, que también incluye retos de distribución, reducción del desperdicio, tratamiento y reuso, se suma el cambio climático global.

Entre 40 y 60 % de los costos totales del cambio climático tienen que ver con efectos en el agua, especialmente inundaciones y sequías. Ambas causan graves daños sociales, las primeras son mucho más visibles y difundidas en los medios de comunicación, pero las sequías cuestan diez veces más en términos económicos

Es necesario hacer más eficiente el uso y reuso del agua. En una buena franja de México, hacia el centro y el norte, habrá menos disponibilidad del líquido, mientras en otra, al sur, habrá más inundaciones y deterioro de la calidad. El cambio climático será un problema adicional, al problema que de la escasez que padecemos en la actualidad.

El Día Mundial del Agua nos ofrece la oportunidad de poner de manifiesto estas cuestiones. No obstante, este año vayamos más allá de la concientización y tratemos de impulsar la adopción de medidas que permitan lograr una diferencia significativa en la vida de las persona como por ejemplo:

- Concientizar a la población acerca de la necesidad de mantener los ecosistemas sanos y de garantizar el bienestar de la humanidad frente a los crecientes desafíos que plantea la calidad del agua para la gestión de los recursos hídricos.

- Y también, profundizar en el tema de la calidad del agua para animar a los gobiernos, a las organizaciones, a las comunidades y a los individuos de todo el mundo para que se involucren en este tema y para que participen en actividades tales como la prevención de la contaminación, la limpieza de ríos y de lagos y su restauración.

Atentamente

Por una Patria Ordena y Generosa y una Vida Mejor y más Digna para todos

Grupo Parlamentario del P.A.N. Lic. Felipe Calderón Hinojosa del P.A.N.

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputada.

Cumplido lo anterior, a continuación procederemos a la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva que estarán en funciones durante el Cuarto Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura, informándose que para este efecto la Junta de Gobierno determinó hacer una propuesta en los siguientes términos:

Presidente **Diputado Rogelio Ramos Sánchez.**
Vicepresidenta **Diputada Osvelia Urueta Hernández.**
Vicepresidente **Diputado Carlos Ulises Orta Canales.**

Asimismo, sobre la votación que se hará en este caso, se señala que tendrá el carácter de secreta, en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación, por lo que en observancia de lo establecido de la Ley Orgánica del Congreso, el sistema electrónico únicamente registrará la emisión del voto de las Diputadas y Diputados, así como el resultado general de la votación, sin que se consigne el sentido en que vote cada uno.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, el Presidente y Vicepresidentes que estarán en funciones durante el Cuarto Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado serán los siguientes Diputados:

Presidente **Diputado Rogelio Ramos Sánchez.**
Vicepresidenta **Diputada Osvelia Urueta Hernández.**
Vicepresidente **Diputado Carlos Ulises Orta Canales.**

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 15 horas con 4 minutos del día 25 de marzo del 2011, asimismo, se cita a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día viernes 1º de abril del presente año.

Gracias Diputadas y Diputados.